

MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

**“MÁSTER EN ENSEÑANZAS
ARTÍSTICAS DE INTERPRETACIÓN E
INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA”**

Edición	Fecha
00	23/02/2012
01	15/06/2016
02	15/09/2018
04	14/09/2020

RESPONSABLE DEL TÍTULO	
Nombre:	Francisco José
1r. Apellido:	Fernández
2º Apellido:	Vicedo
NIF:	22143456E
Cargo	Doctor y Catedrático de Interpretación del Clarinete
Centro, Departamento o Instituto responsable del título:	CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA "ÓSCAR ESPLÁ" DE ALICANTE

DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	
Denominación del título:	Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación e Investigación de la Música (Real Decreto 1614/2009)
Universidad/Instituto Superior solicitante:	INSTITUTO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (ISEACV). Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante.
Tipo de enseñanza	Presencial
Núm. de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 1º año de implantación:	51
Núm. de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 2º año de implantación:	51
Núm. de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 3º año de implantación:	40
Núm. de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 4º año de implantación:	40
Núm. de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 5º año de implantación:	40
Núm de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 6º año de implantación	40
Núm de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 7º año de implantación	40
Núm de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 8º año de implantación	40
Núm de plazas ofertadas de nuevo ingreso en el 9º año de implantación	(26) 40
Núm. de créditos (ECTS):	El Máster constará de 60 ECTS que se impartirán a lo largo de un curso académico, teniendo una duración de 37 semanas y media. El período lectivo comprenderá desde septiembre hasta junio.

	El alumnado podrá realizar la matrícula parcial con un mínimo de 20 créditos en cada período lectivo, equivalente al 33% total de créditos.
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

RÉGIMEN DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES

Los alumnos deberán superar un mínimo de 12 créditos ECTS.

La permanencia en el máster no podrá exceder tres cursos académicos.

Para superar cada materia los alumnos dispondrán de dos convocatorias por año: junio y septiembre. Se considera que la condición de No Presentado no consume convocatoria.

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAE) podrá autorizar, a petición del alumno, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas, tales como enfermedad grave o cualquier otra causa de fuerza mayor, una nueva y única convocatoria. En caso de resolución negativa, se podrá recurrir en alzada ante la CAE.

RESTO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

<i>Rama de conocimiento:</i>	<i>Artes y Humanidades</i>
<i>Orientación:</i>	<i>Profesional e Investigadora</i>
<i>Naturaleza de la institución que ha conferido el título:</i>	<i>ISEACV. Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana, perteneciente a la Consellería de Educación y de naturaleza pública.</i>
<i>Naturaleza del centro superior en el que el titulado ha finalizado sus estudios:</i>	<i>Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante, centro del ISEA, perteneciente a la Conselleria de Educación y de naturaleza pública.</i>
<i>Lengua(s) utilizadas a lo largo del proceso formativo:</i>	<i>Castellano y valenciano</i>

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN DEL MÁSTER PROPUESTO: ORIENTACIÓN PROFESIONAL E INVESTIGADORA

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula de forma específica en sus artículos 54 a 58 las enseñanzas artísticas superiores señalando como tales los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y los estudios superiores de diseño y de artes plásticas, entre los que se incluyen los de cerámica y de vidrio. Con la aprobación del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE. En el Capítulo II, artículo 7 de este Real Decreto, se autoriza a los centros de enseñanzas artísticas superiores a ofertar enseñanzas de máster.

El Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, *por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades. Asimismo, se establecen las directrices para el diseño de los títulos correspondientes y, en su caso, las condiciones y el procedimiento para la verificación y acreditación de los mismos. En su Artículo 9, se expresa la finalidad de las enseñanzas de Máster:

. Las enseñanzas artísticas de Máster tienen como finalidad la adquisición por el estudiante de una formación avanzada, de carácter especializado o multidisciplinar, orientada a la especialización académica o profesional, o bien a promover la iniciación en tareas investigadoras.

En el Artículo 14, se regula el diseño de los planes de estudios del título de Máster:

- *1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros e inscritos en el Registro Central de Títulos de acuerdo con lo*

establecido en el presente real decreto.

- *2. Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.*
- *3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de interpretación, de creación o de investigación fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.*

La LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, en su artículo 4, establece las funciones del Organismo entre las que se encuentra establecer la oferta de programas de postgrado oficial en los centros de enseñanzas artísticas superiores y, en su caso, los programas conjuntos con las universidades valencianas, incluyendo el título de doctor.

Asimismo, el DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana, en su artículo 3 establece los objetivos, funciones, competencias y líneas de actuación, entre ellas: Ampliación de la oferta académica de los centros docentes y flexibilización de la admisión a los mismos, y Adopción de la investigación como fundamento de la docencia y del progreso del conocimiento. En su artículo 19.2, se establece que las enseñanzas artísticas del ISEACV abarcarán las enseñanzas de grado, máster, doctorado y otros postgrados.

Por otro lado, la LOE dispone que los centros superiores de enseñanzas artísticas deben fomentar programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que le son propias.

Asimismo, el proceso iniciado en 1999 a partir de la Declaración de Bolonia nos encamina hacia el espacio europeo de la educación superior, promoviendo la convergencia de los distintos sistemas con el fin de mejorar la transparencia y la

compatibilidad de los estudios, títulos y diplomas. Ello supone la renovación de las metodologías docentes centrándolas en el proceso de aprendizaje, la adquisición de competencias, la adecuación de los procedimientos de evaluación, la realización de prácticas externas, la movilidad del alumnado y la promoción del aprendizaje a lo largo de la vida.

Por tanto, en la actualidad se tiene el marco normativo que permite la puesta en marcha de postgrados artísticos que puedan cubrir las expectativas de los titulados superiores en música, sin tener que acudir a las Universidades a completar su formación superior. Esto constituye un hito en la historia de las disciplinas artísticas dado que, por primera vez, las enseñanzas artísticas son competentes para desarrollar postgrados y programas de investigación propios.

La formación de postgrado y la investigación ha sido coto vedado para las enseñanzas artísticas superiores. Además, constituye una de las principales deficiencias que han presentado estas enseñanzas hasta este momento. Se trataba de estudios especializados, pero su consideración, junto a la enseñanza secundaria, no preveía la actividad investigadora del profesorado que, por otro lado, impartía materias con un alto grado de especialización y exigencia de investigación. Por ello, el profesorado de nuestros centros se ha visto obligado a desarrollar sus postgrados e investigaciones en áreas alejadas de sus verdaderos intereses.

Por tanto, es preciso que se abra el espacio que permita el inicio de la investigación artística, en las líneas de creación e interpretación y en aspectos performativos¹. Son necesarios nuevos modelos de investigación ligados al hecho artístico, tanto desde la perspectiva de la creación como de la interpretación, en el ámbito de la investigación artística o performativa. Establecer las condiciones de la investigación sobre el hecho creativo es algo que la regulación de las enseñanzas artísticas superiores no puede eludir, sino que debe abordar como cuestión fundamental. De este modo, asumimos el reto que supone proporcionar una formación de calidad, que respalde la excelencia académica, que se retroalimente desde la investigación, que integre las nuevas tecnologías, que transfiera su conocimiento y colabore activamente.

¹ Del inglés *performance*: actuación, ejecución o exhibición.

El máster que se propone está dirigido a la especialización en el ámbito de la interpretación y a la iniciación en las tareas investigadoras. Los tres itinerarios en los que está basado contienen unas materias con perfil de carácter investigador y otras con perfil de carácter interpretativo. Así, este máster constituye la base para poder adquirir amplios conocimientos, habilidades y aptitudes, además de constituir un estímulo para la actividad intelectual y creadora por medio de una formación avanzada basada en la metodología, técnicas y habilidades adquiridas en el proceso de aprendizaje

Como se ha señalado anteriormente, el Máster promueve la iniciación en las tareas investigadoras, además de una sólida formación de carácter multidisciplinar. Por todo ello, se considera esencial potenciar el grado de capacitación y adecuación de nuestros Conservatorios Superiores de Música para generar nuevos conocimientos que permitan el ejercicio de una actividad docente y formativa de calidad.

Por otro lado, la dimensión artística, la social y la científica o técnica que tienen los lenguajes de las artes enriquecen las formas de vivirlos y participar, dado que combinan lo individual y lo colectivo, y representan aspectos vivenciales, lúdicos, emocionales y, a la vez, concretos y físicos. Por ello, su aprendizaje contribuye a la educación integral de las personas. Además, la actividad artística promueve el pleno desarrollo de la personalidad, forma en los valores fundamentales y ofrece orientación en un mundo a menudo caótico y superficial. La habilidad para sentir y expresarse en las artes expande las capacidades de la persona para experimentarse a si mismo y al mundo que le rodea.

Otro de los intereses del Máster propuesto radica en que estas enseñanzas responden a las necesidades del entorno artístico y musical, en el que se desenvuelve el alumnado y el profesional, proporcionándoles una preparación avanzada y especializada, teórica y práctica, superior a la de Grado y una mejora del curriculum formativo. Los conocimientos adquiridos con el plan de estudios que proponemos permitirán, además de una alta cualificación profesional en el campo de la interpretación, el incremento de trabajos de investigación académico-científicos y performativos.

La especialización en el estudio de un instrumento musical y de su repertorio, de la interpretación musical, en suma, constituye un proceso de investigación propia de la práctica artística. La importancia de la realización de este máster especializado radica en la gran oferta musical que dispone la Comunidad Valenciana y su importancia como sede de las mejores orquestas para la ejecución del repertorio musical. A ello hay que sumar que hasta ahora no ha existido oferta de posgrado en estas enseñanzas, por lo que está garantizado el interés y la demanda, no solo del alumnado que finaliza estudios de Grado, sino también de aquel profesorado que busque la especialización en un género musical específico, a la que no pudo tener acceso en su formación superior.

Este Máster, a diferencia de algunos programas de investigación artística, incide en la faceta performativa, que permite la investigación desde el propio proceso interpretativo, por lo que se propone guiar al músico hacia una investigación e interpretación que trasciende la tradición histórica conjuntamente construida por teóricos e intérpretes. Por ello, uno de los propósitos del Máster es establecer las bases de la investigación sobre el hecho creativo que permitan iniciar al alumnado en las tareas investigadoras.

Otra cuestión que se propone es la de adquirir un mayor nivel técnico de interpretación del instrumento, con énfasis en un repertorio especializado, de modo que habilite al alumnado para el ejercicio de una labor interpretativa de calidad, de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, que le pueda abrir las puertas a un futuro profesional. Se persigue que el alumnado reciba una formación especializada, en la que pueda desarrollar los conocimientos y habilidades necesarios para su inserción en el mundo laboral. La principal salida profesional a la que podrá optar será su incorporación a cualquier formación musical, tanto a una orquesta sinfónica como a una banda de música, una agrupación camerística o desarrollar una carrera de solista. Además, podrá integrarse, con mayor cualificación, dentro de una perspectiva docente, en Conservatorios, Universidades o Institutos de Educación Secundaria. Se busca que los alumnos comiencen a ser autónomos, adquieran conciencia crítica y sean capaces de integrar conocimientos y comprensión de una manera organizada en nuevos contextos musicales.

Consideramos que es asimismo necesario para la formación integral del

profesional músico del siglo XXI, el dotarle de una visión internacional de la interpretación que le permita integrarse en una realidad social y laboral interrelacionada, cuyo mercado ya no está circunscrito al ámbito local o nacional. Contando con la colaboración de profesores de gran prestigio, se pretende dar a conocer la realidad estética actual que la recreación interpretativa propone en el contexto europeo e internacional, a partir del estudio y análisis de su recepción social y con el fin de dimensionar las expectativas laborales de los titulados superiores.

A tal fin proponemos una formación interpretativa creativa e innovadora al tiempo que investigadora, que permita la cualificación profesional docente desde la perspectiva de la excelencia, que sea la expresión de la experiencia avalada por el éxito artístico a nivel internacional y que promueva los valores de autoconocimiento de las propias potencialidades personales, propiciando su optimización y capacitando para su adaptación a los entornos de la diversidad cultural que constituye la educación musical globalizada.

El proceso de consulta externa revela la existencia de un gran número de profesionales de la enseñanza superior musical y la interpretación, tanto en el sector público como en el privado, con títulos superiores, que demandan una formación avanzada en los ámbitos relacionados con la interpretación para el desempeño de su actividad profesional. El título de máster supone una importante salida profesional, especialmente para satisfacer la demanda de los titulados en la profesión de intérprete instrumentista, sin olvidar otras profesiones en las disciplinas de musicología o pedagogía. La Comunidad Valenciana, por tradición musical, dispone de una amplia oferta musical basada en diferentes instituciones que pueden dar cabida profesionalmente a nuestros titulados de máster. Desde hace algunos años las oposiciones y pruebas de acceso a Conservatorios y otros Cuerpos valoran en sus baremos los másteres, por lo que los alumnos egresados pueden disponer de más posibilidades para solucionar su futuro profesional. De igual manera, un título de máster es bien evaluado fuera de España, aumentando las probabilidades del titulado para ingresar en colectivos musicales del extranjero.

Por último, hay que añadir una razón de peso que justifica el interés de este Máster: la necesidad de disponer a corto plazo de titulados doctores que puedan

liderar los proyectos de investigación, dirigir Trabajos fin de Máster o Tesis doctorales, así como impartir la docencia en los posgrados con la cualificación necesaria; por tanto, el Máster podrá proveer el primer nivel de posgrado del profesorado que imparte docencia en los Conservatorios Superiores que esté interesado en un nuevo proceso de aprendizaje y cualificación.

En el Máster propuesto, los estudiantes aprenderán las herramientas necesarias para especializarse en la interpretación de música, pero además trabajarán los métodos teóricos, de investigación y de documentación que les aportarán los conocimientos necesarios para su introducción en el campo de la investigación.

2.2 REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

Con el fin de elaborar el presente Plan de Estudios del **Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación e Investigación de la Música**, se han consultado previamente diferentes fuentes y se han analizado los planes de estudio de otros Másteres de diferentes universidades e instituciones. Todos ellos llevan en funcionamiento varios años, durante los cuales, además de contar con un profesorado altamente cualificado, se han conseguido óptimos resultados y salidas en el mundo laboral.

Para el diseño del Máster se ha considerado, especialmente, el modelo de Máster en Interpretación de la Instituciones pertenecientes al Espacio Europeo de Educación Superior. Las principales fuentes utilizadas han sido:

2.2.1 Referentes legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE no 106, jueves 4 de mayo, páginas 17158-17207).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE no 260, martes 30 de octubre, páginas 44037-44048).
- LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.

- El Real decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.
- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2.2.2 Planes de estudio:

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de universidades españolas:

- Universidad Politécnica de Valencia: Máster en Música.
- Universidad Rey Juan Carlos: Máster Universitario en Creación e Interpretación Musical. Programa de Doctorado en Creación e Interpretación Musical.
- Universidad Internacional de Andalucía: Máster de interpretación orquestal.
- Universidad de Salamanca: Máster en Música Hispana
- Universitat de Barcelona: Máster de Música como arte interdisciplinar
- Universidad de Murcia: Máster Universitario de Artes Escénicas
- Universidad de Murcia: Máster en Investigación Musical

Planes de estudio de otros Títulos de Máster oficiales de la misma o similar área de conocimiento de Universidades o Instituciones artísticas superiores extranjeras:

- Guildhall School of Music & Drama of London: Artist Master's Programme
- Birmingham City University/ Conservatoire: Master in Music (MMus).
- Conservatoire National Supérieur de Musique et Danse de Paris: Diplôme de 2e cycle supérieure/ Doctorat d'interprète de la Musique (Diplôme d'artiste).
- Conservatoire Supérieure de Musique de Genève: Master of Arts en

interprétation musicale.

- Hochschule für Musik (Basel-Basilea): Master of Arts in Specialized Musical Performance.
- Hochschule für Musik Köln (Colonia): Master of Arts in Music: Performance; Music Education; Composition.
- Erasmus Hogeschool Brussel: Koninklijk Conservatorium (Bruselas): Master in Music (Music Theory; Composition; Orchestral conducting; Orchestral instruments; Piano; Jazz).
- Rotterdam Conservatoire: Master of Music/Master of Education in Arts.
- Utrecht School of Music and Technology: Master in Arts (MA): Sound & Music production, Composition.
- Konservatorium Wien-Privatuniversität: Master of Arts Education
- Mozarteum Salzburg: Master in Music Rhythmic
- Music Conservatory (Copenhagen): Master in Music Performance; Education; Movement Education
- Sibelius Academy (Helsinki): Master of Music
- Conservatorio statale di musica/ Scuola di Musica e nuove tecnologie (Trieste): Bienio Specialistico Sperimentale di II livello (Master)

2.2.3 Títulos de Grado en Universidades españolas:

- Universidad Católica Valenciana: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música
- Universidad de la Rioja: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.
- Universidad de Granada: Título de Grado en Historia y Ciencias de la Música.

2.2.4 Libros Blancos:

- Libro blanco de la Música en España (2005)

2.2.5 Informes de colegios profesionales o asociaciones nacionales, europeas, de otros países o internacionales:

- Informe de la Ponencia sobre la estructura y contenidos básicos de los estudios superiores de música regulados por la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Tuning Educational Structures in Europe.
- Informes de los grupos de trabajo de Erasmus network for music polifonia,

proyecto coordinado por la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos):

- Handbook for the Implementation and the Use of Credit Points in Higher Music Education.
- Handbook on Curriculum Design and Development in Higher Music Education.
- Handbook for Internal Quality Assurance in Higher Music Education
- Guide to Third Cycle Studies in Higher Music Education Doctoral studies in the field of music – current status and latest developments
- The AEC/Polifonia learning outcomes for the 1st, 2nd and 3rd cycle studies in music.

2.3 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

El procedimiento establecido en el ISEACV para la elaboración de propuestas para los planes de estudio de los másteres garantiza la participación de profesorado, estudiantes y personal administrativo, las consultas a agentes externos, así como un sistema de exposición pública y recogida de propuestas y enmiendas.

El procedimiento de consulta interno ha consistido en el siguiente plan de actuaciones:

- Constitución de una comisión académica con Catedráticos, Profesores, Jefes de Departamento y Jefes de Estudio de los tres Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV para el diseño curricular del Máster.
- Reuniones presenciales de trabajo de la comisión académica para consensuar las diferentes propuestas curriculares. En ellas se establecieron las directrices del trabajo, reparto de tareas, toma de decisiones y acuerdos finales.
- Consulta a Catedráticos y Profesores de los Conservatorios Superiores de Música de la comunidad valenciana dependientes del ISEACV por medio de las reuniones de los distintos Departamentos.
- Consultas y reuniones de trabajo durante los cursos académicos 2008/2009

y 2009/2010 con los equipos directivos de los Conservatorios Superiores de Música de la Comunidad Valenciana dependientes del ISEACV por medio de sus jefes de estudio.

- Análisis de ofertas formativas de la misma área de conocimiento en centros de distintos países, destacando su orientación, plan de estudios e inserción en el sector.
- Entrevistas con alumnos y ex-alumnos de los tres Conservatorios Superiores de la comunidad valenciana dependientes del ISEACV para conocer sus expectativas ante un título Máster de postgrado, así como sus propuestas.
- Intercambio de experiencias y trabajos con otros departamentos y profesores implicados en estudios de másteres.
- Estudio y comparación de los diferentes Másteres ofertados por diversas Universidades.
- Elaboración de borradores síntesis.
- Establecimiento de un calendario de estudio, alegaciones y propuestas a los documentos de trabajo.
- Estudio de las propuestas y alegaciones presentadas al borrador.
- Aprobación definitiva de la propuesta de Máster por el ISEACV.

2.3.2 DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN PLAN DE ESTUDIOS

En la elaboración de esta propuesta de Máster se ha consultado a las siguientes instancias y personal externo al ISEACV, en diversas reuniones, seminarios y jornadas:

- Dirección del Conservatorio Superior de Música del Liceu de Barcelona, Dña. María Serrat.
- Dirección de la Escuela Superior de Música de Cataluña (ESMUC), Dr. Pau Momvedre.
- Dirección del Conservatorio Superior de música de Sevilla, D. Luis Ignacio Marín.
- Dirección (Dr. Reinhardt von Gutzeity) y equipo de gobierno de la Universidad Mozarteum de Salzburgo (Austria)
- Dirección de la Universidad privada konservatorium Wien de Viena (Austria).
- Equipo de gobierno de la Universidad pública de la música y artes visuales de Viena (Austria).
- Coordinador del Máster en creación contemporánea de la Universidad de

Graz (Austria) y del klangforum Wien, Dimitri Polisoidis

- Coordinador de los grupos de trabajo del proyecto ERASMUS Thematic Network for Music "Polifonia"², "Implementation and the Use of Credit Points in Higher Music Education" y "Curriculum Design and Development in Higher Music Education", Dr. Jeremy Cox, y el Presidente de la AEC (Asociación de Conservatorios Europeos) Dr. Johannes Johansson, en el marco de unas Jornadas sobre Enseñanzas Artísticas Superiores, organizadas por el ISEACV y celebradas los días 3, 17 y 24 de Junio de 2009 en Valencia.
- Director del Orpheus Institut de Gent, Dr. Peter Dejans (el único centro del EEES especializado exclusivamente en Posgrado), en el seno de un Seminario titulado las "Enseñanzas Artísticas Superiores en el Espacio Europeo de Educación Superior", organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP) y el Instituto Superior de enseñanzas Artísticas de la comunidad valenciana (ISEACV), celebrado en la sede valenciana de la UIMP el 21, 22 y 23 de junio de 2010, donde, además, ofreció una Ponencia titulada "Los estudios de tercer ciclo en las Enseñanzas Artísticas Superiores". Peter Dejans también ha sido el coordinador del proyecto ERASMUS Thematic Network for Music "Polifonia", "Guide to third cycle studies in higher music education".
- Director del Master de Música de la UPV con mención de calidad, Dr. Héctor Pérez.

² El proyecto "Polifonía" se constituyó para estudiar diversas cuestiones relacionadas con la formación musical en el ámbito europeo. La red, que es el mayor proyecto europeo de formación profesional de música involucra a más de 60 instituciones en el ámbito de la formación musical en 30 países europeos. Es coordinado conjuntamente por el Royal College of Music en Estocolmo y la Asociación Europea de Conservatorios (AEC) y recibe el apoyo del programa de Redes de Erasmus de la Unión Europea.

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVOS GENERALES DEL TÍTULO

Los objetivos generales del **Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación e Investigación de la Música** son:

- Proveer una formación avanzada de carácter especializado, orientada a la especialización profesional, promoviendo la iniciación en tareas investigadoras de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Promover en cada estudiante un proceso de desarrollo artístico continuo y de alta calidad que esté en conexión con las normativas del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Preparar a los músicos a la entrada al mundo laboral profesional al máximo nivel, y proporcionarles la flexibilidad, imaginación e instrumentos de evaluación para que puedan contribuir a desarrollar una praxis profesional en la vida artística de hoy en día, desarrollando auto confianza y la confianza de poder proseguir su carrera artística independientemente.
- Fomentar en los estudiantes la confianza en si mismos para que se consideren, se desarrollen y se consoliden como músicos inteligentes, expandiendo e integrando sus recursos intelectuales, emocionales y físicos, reflejados en la práctica de la excelencia musical, en el desafío personal y en la toma de riesgos en su especialización, planificando e implementando proyectos personales, tanto en un trabajo individual como formando parte de un conjunto o un proyecto de equipo.
- Proporcionar a los estudiantes un entorno de aprendizaje e investigación que les posibilite reconocer y desarrollar sus potencialidades, reconocer y superar sus límites, retroalimentarse de diversas fuentes, incluyendo a sus iguales, e integrar estos elementos en su desarrollo, apoyando su necesidad individual de estudio y de praxis consciente.

Para alcanzar los objetivos generales se oferta la formación especializada necesaria estructurada en competencias básicas, generales y específicas que los/as estudiantes deben adquirir en este máster, teniendo en cuenta los

siguientes principios generales recogidos en el art. 3.4 del RD 1614/2009:

1. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre mujeres y hombres.
2. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y de diseño para todos según lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
3. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

3.2. COMPETENCIAS GENERALES (TRANSVERSALES) Y ESPECÍFICAS QUE LOS/AS ESTUDIANTES DEBEN ADQUIRIR DURANTE SUS ESTUDIOS Y QUE SON EXIGIBLES PARA OTORGAR EL TÍTULO

COMPETENCIAS GENERALES DEL TÍTULO

CG-1	Demostrar que se posee las habilidades, conocimientos y la comprensión artística en el campo de la música que se basan en los típicamente asociados al primer ciclo y, los amplían y mejoran, lo que les aporta una base o posibilidad para ser originales en el desarrollo de y/o aplicación de ideas, en la práctica y/o ámbito creativo, a menudo en un contexto de investigación.
CG-2	Ser capaz de aplicar sus habilidades, conocimientos y comprensión artística así como su capacidad de resolución de problemas, en situaciones nuevas o poco conocidas dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG-3	Demostrar capacidad para emitir sus propios juicios sobre temas musicales relacionados con su área de especialización, en función de criterios, de normas externas o de reflexiones personales.
CG-4	Poder comunicar sus conclusiones y opciones artísticas, así como los conocimientos y razonamientos fundamentales que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades.
CG-5	Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e

	investigación en la propia especialidad que le capacite para el continuo desarrollo de su actividad musical.
CG-6	Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos dentro de su área de especialización
CG-7	Ser capaz de demostrar los conocimientos técnicos y prácticos adquiridos a través de los medios tradicionales y las nuevas tecnologías
CG-8	Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas de pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
CG-9	Demostrar un alto nivel de conocimientos técnicos y estructurales de las obras musicales más representativas del repertorio de su área de especialización.
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÍTULO	
CE-1	Demostrar capacidad para relacionar sus estudios prácticos y teóricos enriqueciendo su propio desarrollo artístico.
CE-2	Conocer los criterios interpretativos específicos de su área de estudio y poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos.
CE-3	Ser capaces de, mediante el conocimiento de los estilos musicales y una comprensión crítica de sus tradiciones interpretativas, desarrollar, presentar y demostrar programas que sean coherentes y adecuados a su área o itinerario de especialización.
CE-4	Demostrar capacidad para actuar en los diferentes tipos de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta la orquesta, integrándose en el grupo y siendo flexible a las indicaciones del director.
CE-5	Dominar individual y/o colectivamente la técnica instrumental y corporal y las variantes estilísticas que requieren los repertorios de su área de especialización.
CE-6	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional.

CE-7	Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical.
CE-8	Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental.
CE-9	Conocer los métodos y técnicas documentales necesarias para la recuperación y catalogación del patrimonio musical.
CE-10	Ser capaz de desarrollar diversos estudios y proyectos de investigación con el rigor científico que requieren.
CE-11	Conocer los métodos avanzados y las tecnologías actuales y aplicarlos a la investigación o a su área de estudio.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIA A LA MATRICULACIÓN Y PROCEDIMIENTOS ACCESIBLES DE ACOGIDA Y ORIENTACIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO PARA FACILITAR SU INCORPORACIÓN A LA UNIVERSIDAD Y LA TITULACIÓN

El **Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación e Investigación de la Música** está dirigido a profesionales del mundo de la música. Este Máster pretende formar a los músicos intérpretes que quieran especializarse en algunos de los itinerarios que se oferta.

4.1.1 Sistemas de información previa

El ISEACV y sus centros dependientes informa a sus potenciales futuros estudiantes a través de los siguientes medios de difusión:

Información Telemática

- Página Web corporativa del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV): <http://www.iseacv.es/> en la que, además de la información escrita a que haya lugar, se podrá acceder a videos tutoriales en que se clarifican diversos extremos de importancia (metodología docente, principales contenidos del Máster, entrevistas breves con algunos miembros del profesorado o del grupo de consultores (as), becas, procedimientos de evaluación, prácticas, etc.)
- Página Web del Conservatorio Superior de Música "Oscar Esplá" de Alicante. <http://www.csmalicante.com/>
- Portales de Internet de Universia, Educa Web, OEI, etc.
- Páginas Web especializadas.
- Envío por correo electrónico de carteles y trípticos a departamentos e instituciones de áreas relacionadas con la temática del título, a escala nacional e internacional.
- Web del portal europeo de Másteres (www.mastersportal.eu), donde es posible consultar la oferta por países clasificada según disciplinas de interés.

Información Impresa:

- Carteles-guía de los másteres ofertados, expuestos en tabloneros de anuncios de los centros.
- Folletos de los másteres individualizados expuestos en los puntos de información de los Conservatorios Superiores de Música y Departamentos.
- Carteles publicitarios expuestos en la vía pública o visibles desde la misma.
- Publicidad en periódicos gratuitos.
- Publicidad en revistas especializadas, autonómico, nacional e internacional
- Guías sobre la oferta docente del ISEACV
- Exposición de folletos y guías en las sedes de los Conservatorios de música, danza y arte dramático y de algunas de las entidades colaboradoras

Información Personalizada.

- Información a través de las direcciones de correo electrónico: infoiseacv@iseacv.es y master@csmalicante.com
- Atención al público a través de las oficinas del ISEACV y de la secretaria del Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante.

4.1.2 Procedimiento de acogida y orientación de los/as estudiantes

Reunión informativa previa al inicio del Máster en la que se tratarán asuntos generales del mismo: distribución de créditos, horarios de clase y tutorías, prácticum, profesorado tutor del Máster...

Seminarios de orientación y seguimiento dirigidos al alumnado por itinerarios de especialización, sobre el desarrollo del Máster...

Tutorización del alumnado de Máster y contacto con el profesorado. Todos los alumnos/as tendrán un tutor que les orientará en el desarrollo del Máster.

Durante todo el proceso, se contará con la información facilitada en la página Web del ISEACV y en la del Conservatorio Superior de Música de Alicante sobre el Máster y con la plataforma del aula virtual como vías de comunicación, apoyo, orientación y canal de comunicación directo con el tutor y el profesorado.

4.2 ACCESO Y ADMISIÓN

4.2.1 ACCESO DEL ALUMNADO AL MASTER

Las condiciones de acceso para matricularse al **Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación e Investigación de la Música** están recogidas en el artículo 15 del Real Decreto 1614/2009:

1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un Título Superior oficial de enseñanzas artísticas, de un título oficial de Graduado o Graduada o su equivalente expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.
2. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Administración educativa competente de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión del interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas artísticas de Máster.

4.2.2 ADMISIÓN DEL ALUMNADO DE MASTER

Los solicitantes deberán cumplimentar el formulario de preinscripción, que podrá ser descargado de la página web del ISEACV o en la del Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante, junto con el curriculum vitae del interesado y las certificaciones acreditativas de los méritos alegados. Las solicitudes de admisión serán dirigidas al coordinador/a del Máster.

La Comisión Académica de Estudios de Música del ISEACV (CAE) es el órgano competente para regular los criterios de admisión y acceso de los estudiantes a cualquiera de los centros del Instituto, los criterios de concesión de becas y premios, y la acreditación y titulación de las enseñanzas cursadas (art. 31.1a Decreto 82/2009). Está compuesta por los tres Jefes de Estudio de los tres Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV y dos Asesores Técnicos Docentes del ISEACV. Por tanto, las solicitudes deberán presentarse en este

Departamento, sin perjuicio de que puedan presentarse también en las Secretarías de los Centros.

Antes de realizar la prueba de acceso, el candidato tendrá que pasar una entrevista con la CAT, en la que expondrá sus expectativas sobre el máster, además de comentar las cuestiones que se le hagan relativas a su trayectoria musical, curriculum y otros aspectos.

Como criterios de selección para la admisión en el Máster la CAE valorará los siguientes elementos:

1. Prueba de acceso. Esta prueba será eliminatoria:

Consistirá en la interpretación de un programa con piezas de diferentes estilos, cuya duración no exceda de 20 minutos. Se evaluarán los siguientes conceptos:

- Fidelidad al texto.
- Corrección estilística.
- Respeto a los tempos, la agógica y la dinámica.
- Técnica adecuada.

El aspirante que obtenga una calificación inferior a 5, quedará eliminado de la prueba de acceso, por lo que no podrá pasar a la valoración de méritos.

2. Valoración general de méritos.

En esta fase se valorará el currículum del candidato teniendo en cuenta los diferentes elementos que permitan garantizar su aprovechamiento en una de las diferentes líneas de especialización. Se establece el siguiente baremo:

- Expediente del candidato en los estudios de música:

- Nota media de sobresaliente: 0,4
- Nota media de notable: 0,2

- Titulaciones de Grado o Licenciatura universitaria: 1 por cada título.

aciones Superiores de Música o Grado (sólo se tendrán en cuenta las que sean distintas a la especialidad por la que se opta): 1 por cada título

o extraordinario fin de carrera (Conservatorio o Universidad): 0'2 por cada uno.

ón de honor fin de carrera (Conservatorio o Universidad): 0'1 por cada una.

dad de conciertos: hasta un máximo de 0,5

- Publicaciones y asistencia a congresos: hasta un máximo de 0,5

- Por acreditación del dominio de una lengua extranjera (títulos expedidos por EOI y otros: Cambridge, DELPH, Goethe, etc.). Se puntuará sólo el título de nivel más alto.

- Título nivel B1: 0'1

- Título nivel B2: 0'2
- Título nivel C1: 0'3
- Título nivel C2: 0'4

Antigüedad en la docencia (sólo se valorarán los años de servicio en Conservatorios oficiales y municipales): 0,1 por cada año de servicio, hasta un máximo de cinco años.

La puntuación final será la suma de las calificaciones obtenidas en la prueba de acceso y en la valoración de méritos. En caso de empate entre candidatos, estará por delante aquél que haya obtenido mayor puntuación en la prueba de acceso.

Las plazas se otorgarán por riguroso orden de puntuación, según el número de vacantes que haya en cada especialidad. A los aspirantes que hayan aprobado la prueba de acceso, pero que no obtengan plaza, no se les guardará la nota, sino que deberán realizar una nueva preinscripción y prueba de acceso el curso siguiente.

4.3 SISTEMA DE APOYO Y ORIENTACIÓN

En general, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, el Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana (ISEACV), consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes y de las estudiantes, incluye en su Plan de Gestión de la Calidad un plan específico de tutorías con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Junto a la optimización del rendimiento académico que, obviamente, es prioritaria, el Plan de Acción Tutorial garantiza una atención personalizada, que favorece el desarrollo integral de los estudiantes y las estudiantes, y les ayuda a gestionar satisfactoriamente su proyección social y profesional.

Asimismo, este órgano, así como la Secretaría del Conservatorio Superior "Óscar Esplá" de Alicante, ofrecerán los siguientes servicios de información y gestión al alumnado:

- Becas y ayudas: becas vigentes en el Estado español y en el extranjero, fondos de becas convocadas por varios organismos y programas de movilidad e intercambio.
- Cursos y másteres: cursos de libre opción, seminarios, jornadas, cursos de postgrado y de especialización, cursos en el extranjero, cursos de lengua y cultura en todo el Estado, en el extranjero y en las universidades de verano.
- Trabajo: ofertas públicas de empleo, oposiciones vigentes y ofertas de trabajo.
- Cultura y tiempo libre: convocatorias culturales, viajes y vacaciones, actividades deportivas, premios y concursos.
- Vivienda: colegios mayores, residencias y bolsa de viviendas para alquilar y/o compartir.

4.4 TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores recoge en su preámbulo que *"se propone la incorporación del sistema europeo de reconocimiento, transferencia y acumulación de créditos ECTS, como la unidad de medida que refleja los resultados del aprendizaje y el volumen de trabajo realizado por el estudiante para alcanzar las competencias de cada enseñanza y la expedición del Suplemento Europeo al Título a fin de promover la movilidad de estudiantes y titulados españoles en el espacio europeo de la enseñanza superior. El presente real decreto estructura las enseñanzas artísticas superiores en Grado y Postgrado, previendo en este último nivel las enseñanzas de Máster y los estudios de doctorado en el ámbito de las disciplinas que les son propias mediante convenios con las universidades."*

Con tal motivo, el mencionado Real Decreto, en su artículo 4 "Créditos europeos", establece en las enseñanzas artísticas superiores que: *"los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas artísticas superiores se medirá en créditos europeos ECTS"* y en su artículo 6.1 "Reconocimiento y transferencia de créditos" establece que: *"Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él,*

las Administraciones educativas harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores”.

El ISEACV (Conselleria de Educación), al amparo de la normativa citada, ha desarrollado las presentes normas relativas el reconocimiento y transferencia de créditos, las cuales se asienta en las siguientes bases:

- Un sistema de reconocimiento basado en créditos.
- Un sistema de convalidaciones basadas en materia o asignaturas y en la acreditación de las competencias.
- La necesidad de establecer con carácter previo tablas de reconocimientos globales entre titulaciones que permitan una rápida resolución de los procedimientos entre las titulaciones a extinguir y a implantar.
- La posibilidad de reconocer estudios no universitarios, así como competencias profesionales, o de formación previa acreditadas.

CAPITULO I.

Ámbito de aplicación

Artículo 1. Ámbito de aplicación

Las disposiciones contenidas en este procedimiento serán de aplicación al reconocimiento y transferencia de créditos de las enseñanzas artísticas superiores oficiales de máster impartidas en la Comunitat Valenciana y previstas en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre.

CAPÍTULO II.

Reconocimiento de créditos

Artículo 2. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por parte del ISEACV de los créditos que habiendo sido obtenidos previamente en unas enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, son computados a efectos de la obtención de un título oficial.

Artículo 3. Normas de reconocimiento de créditos

1. Para el reconocimiento de los créditos previamente superados en otras enseñanzas oficiales, sin perjuicio de lo establecido en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, en los Reales Decretos 630/2010 a 635/2010, todos ellos de 14 de mayo, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
 - a. Con carácter general, los créditos obtenidos podrán ser reconocidos por el ISEACV teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios que se encuentre cursando. A estos efectos la equivalencia mínima que debe darse será de un 75 por 100.
 - b. En el caso de traslado de expediente de otras Comunidades Autónomas para continuar los mismos estudios, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos.
 - c. Cuando se acceda a una nueva especialidad o itinerario del mismo Título, se reconocerá la totalidad de los créditos obtenidos correspondientes a las materias y asignaturas de formación básica.
 - d. No serán objeto de reconocimiento los créditos asignados al trabajo de fin de máster de los estudios que se encuentre cursando.
2. Los estudiantes podrán obtener reconocimiento de hasta un máximo de seis créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. Estos créditos serán reconocidos como optativos y recibirán la calificación de apto. El ISEACV anualmente establecerá para cada curso académico, las actividades que puedan ser reconocidas y sus créditos que se incorporarán al expediente del alumno/a según determine la correspondiente resolución de reconocimiento.
3. El ISEACV podrá reconocer créditos teniendo en cuenta la formación previa del estudiante; en todo caso, se deben especificar las competencias, las habilidades y las destrezas que se reconozcan por este motivo, y su incorporación a los expedientes académicos.
4. Para las asignaturas objeto de reconocimiento de créditos se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia. El reconocimiento de

créditos en que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de ponderación. En caso de que coexistan diversas asignaturas de origen y una sola de destino, la calificación se obtendrá a partir de la media aritmética ponderada.

5. El reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de máster han de ajustarse a las mismas normas y procedimientos previstos para las enseñanzas oficiales de grados.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos para el alumnado procedente de otros planes anteriores a los de grado

El alumnado que hubiese iniciado los estudios de enseñanzas artísticas superiores de conformidad con la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, y se vieran afectados por la extinción progresiva de dicho plan solicitarán el reconocimiento individualizado de créditos.

Para el alumnado que hubiese iniciado estudios según planes anteriores a la LOGSE y no se hubiese incorporado a los planes regulados en esa norma, podrá incorporarse a los estudios de postgrado de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones adicionales cuartas de los Reales Decretos 630 a 635, de 14 de mayo, de 2010.

Artículo 5. Reglas precedentes

Las resoluciones de reconocimientos de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio. De igual forma se considerarán, cuando tengan carácter denegatorio. La aplicación de esta disposición se hará de conformidad con el procedimiento establecido.

CAPÍTULO III.

Transferencia de créditos

Artículo 6. Definición

La transferencia de créditos implica que en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del

Espacio Europeo de Educación Superior, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Artículo 7. Normas de transferencia de créditos

1. El ISEACV ha de transferir al expediente académico de sus estudiantes todos los créditos que hayan sido obtenidos de acuerdo con los que se dispone en el artículo anterior, y ha de hacer constar en el expediente del estudiante la denominación de las materias o asignaturas cursadas, como también el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
2. La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo del expediente de los interesados.

CAPÍTULO IV.

Órganos competentes en materia de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 8. Dirección del ISEACV

Las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos serán resueltas por el/la directora/a del ISEACV.

Artículo 9. Comisión Académica de Estudios (CAE)

1. El ISEACV constituirá una Comisión Académica de Estudios para cada uno de los estudios que se impartan. Dicha comisión será nombrada por el/la director/a del ISEACV y formada por un número impar de miembros con un máximo de cinco, del que formará parte, al menos, un representante de cada uno de los centros que impartan los estudios a los que se refiere. De entre sus miembros se nombrará un/a presidente/a y un/a secretario/a.
2. La CAE podrá recabar los informes o el asesoramiento técnico que consideren necesarios con el fin de trasladar las propuestas de resolución a las solicitudes presentadas.
3. Las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos que se realicen serán consideradas reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por los centros para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo

estudio. En este caso, será el director/a del centro quién elevará la propuesta de resolución a la directora/a del ISEACV sin necesidad de que lo haga la CAE. De igual forma se considerarán, cuando las resoluciones tengan carácter denegatorio.

4. La CAE se reunirá al menos una vez por semestre.
5. El domicilio de la CAE se constituye en la sede social del ISEACV.

CAPÍTULO V

Plazos y procedimientos de reconocimiento y transferencia de créditos

Artículo 10. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. Cada curso académico el ISEACV establecerá el plazo para la presentación de las solicitudes correspondientes.
2. La solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos en los estudios de máster será presentada por el alumno/a en el Centro donde se encuentre matriculado/a.

Artículo 11. Solicitud de reconocimiento y transferencia de créditos

1. El expediente de reconocimiento y transferencia se iniciará a instancia del/a estudiante, quien deberá haber sido admitido en los estudios para lo cuales solicita las actuaciones.
2. El reconocimiento y transferencia de créditos se debe solicitar a través de las secretarías de los centros de la titulación de destino, mediante instancia en la que la persona interesada hará constar todas las asignaturas o materias cursadas con anterioridad, y que no han conducido a la obtención de un título oficial, y por otro lado, todas aquellas que sí que han conducido a la obtención de un título oficial y que desea que le sean reconocidas. También hará constar la materia a la que se adscriben, el número de créditos, la calificación y la titulación y centro de formación superior de origen.
3. El alumno deberá indicar de qué asignaturas se solicita el reconocimiento y de cuáles la transferencia y acompañará la petición, debidamente cumplimentada, de una certificación académica de los estudios cursados.
4. El/la director/a del centro, en el caso de que ya existan reglas precedentes de la misma situación académica, elevará la propuesta de resolución, junto a la documentación presentada por el interesado al

director/a del ISEACV, que resolverá en el plazo establecido.

5. En el caso en que no exista regla precedente, el centro remitirá toda la documentación de la solicitud a la CAE que tras su estudio remitirá propuesta de resolución a la dirección del ISEACV.

Artículo 12. Procedimiento de resolución de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos

1. Es competente para resolver estos procedimientos el/la director/a del ISEACV con la propuesta de resolución del director o la directora del centro o de la CAE responsable de los estudios de que se trate. La resolución se debe realizar dentro del plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de solicitud del/a estudiante.
2. La resolución del procedimiento ha de incluir las materias o asignaturas que han sido reconocidas o transferidas, y también aquellas que, por este motivo, el/la estudiante está exento/a de cursar y de las cuales no se ha de matricular.
3. La resolución del procedimiento da derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de aquella.
4. La notificación se efectuará al interesado mediante correo certificado, remitiendo copia al centro donde curse los estudios.

Artículo 13. Documentación requerida

1. La solicitud ha de ir acompañada de la documentación siguiente:
 - a. Fotocopia del DNI del/a interesado/a.
 - b. Certificación académica personal original en la que figure la formación recibida, el año académico y las calificaciones.
 - c. Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuren las competencias, contenidos y objetivos así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente.
 - d. Plan de estudios o cuadro de asignaturas del plan de estudios anterior expedido por el centro de origen con el sello correspondiente.
 - e. Únicamente en el caso de estudiantes de otros centros no pertenecientes al ISEACV se ha de aportar el justificante de traslado de expediente del centro de origen.

- f. Cualquier otra documentación que el Centro o la CAE considere necesaria para tramitar la solicitud.
2. Si las enseñanzas anteriores se han cursado en un centro extranjero, de fuera del estado español, se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:
 - a. Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen.
 - b. Todos los documentos han de ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes, y han de estar legalizados convenientemente por vía diplomática, según las disposiciones establecidas por los órganos competentes, excepto la documentación proveniente de países miembros de la Unión Europea.
 - c. Si es el caso, se ha de adjuntar la traducción correspondiente efectuada por un traductor jurado.

Artículo 14. Recursos sobre las resoluciones de reconocimiento y transferencia de créditos

La resolución de reconocimiento y transferencia de créditos agota la vía administrativa. Contra la misma, la persona interesada, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dicta, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 15. Efecto de los créditos transferidos y reconocidos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas artísticas oficiales cursados en cualquier Comunidad Autónoma, es decir, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico, especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de reconocimiento, así como la calificación previa obtenida. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante

en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquiera de los centros de enseñanzas artísticas superiores u otro centro del Espacio Europeo de Educación Superior serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

Las asignaturas reconocidas se considerarán superadas a todos los efectos y, por tanto, no susceptibles de examen.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Reconocimiento y transferencia de créditos en Títulos Propios del ISEACV

Todo lo dispuesto en la presente Orden será de aplicación a los títulos propios del ISEACV.

DISPOSICION TRANSITORIA

Única. Pervivencia de normativa para estudios de normativas anteriores

Los criterios generales y procedimientos en materia de convalidación y adaptación entre estudios superiores oficiales anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto 1614/2009, de 14 de mayo, cursados en centros académicos españoles y extranjeros, seguirán rigiéndose por su normativa correspondiente hasta su extinción.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única. Derogación normativa

Quedan derogados los procedimientos anteriores de convalidaciones, y también cualquier otra norma de igual o menor rango que contradiga la actual.

DISPOSICION FINAL

Única. Entrada en vigor

Esta Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 ESTRUCTURA DE LAS ENSEÑANZAS

Módulos	Materias	Asignaturas	Créditos ECTS		Carácter
			1r. Sem.	2º Sem.	
Materias de formación general					
I. Fundamentos y técnicas aplicadas	Lenguajes y Técnica de la Música	Análisis aplicado	2		Obligatoria
	Tecnología musical	Tecnología aplicada	2		Obligatoria
	Métodos de investigación	Metodología de la investigación performativa	5		Obligatoria
		Técnicas de investigación del patrimonio musical	3		Obligatoria
Materias obligatorias de itinerario					
II. Práctica interpretativa	Instrumento/Voz	Instrumento principal	9	9	Obligatoria
	Música de conjunto	Música de cámara	3	3	Obligatoria
		Orquesta	3	3	Obligatoria
Materias optativas					
III. Práctica interpretativa complementaria	Formación complementaria teórico-práctica	Taller de Interpretación	2	2	Optativa
		Seminario de Interpretación		2	Optativa
		Instrumento secundario	2	2	Optativa
		Teoría de la Interpretación	2		Optativa
Prácticas externas					
	Prácticas externas	Prácticas artísticas		6	Obligatoria
Trabajo fin de Máster					
	Trabajo fin de Máster	Trabajo fin de Máster	3	3	Obligatoria

ITINERARIOS DE ESPECIALIZACIÓN: I.1 Música clásica; I.2 Música romántica; I.3 Música moderna y contemporánea;

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS EN CRÉDITOS

Obligatorias	42
Optativas	6
Prácticas artísticas	6
Trabajo Fin de Máster	6
CRÉDITOS TOTALES	60

EXPLICACIÓN GENERAL DE LA PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

Esta propuesta de Máster se ha diseñado en consonancia con el modelo de postgrado en música de las Instituciones superiores de música del Espacio Europeo de Educación Superior y siguiendo las exigencias establecidas por el Real Decreto 1614/2009 que regula el diseño de los planes de estudios del título de Máster:

Artículo 14. *Diseño de los planes de estudios del título de Máster.*

1. Los planes de estudios de los títulos de Máster serán elaborados por las Administraciones educativas a iniciativa propia o a propuesta de los Centros e inscritos en el Registro Central de Títulos de acuerdo con lo establecido en el presente real decreto.
2. Estos planes de estudios tendrán entre 60 y 120 créditos, que contendrá toda la formación teórica y práctica que el estudiante deba recibir: materias obligatorias, materias optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Máster, actividades de evaluación, y otras que resulten necesarias según las características propias de cada título.
3. Estas enseñanzas concluirán con la elaboración y defensa pública de un trabajo de interpretación, de creación o de investigación fin de Máster, que tendrá entre 6 y 30 créditos.

Asimismo, en aras de una mayor coherencia y claridad, se ha mantenido la denominación de las materias y algunas asignaturas de los estudios de Grado.

Por tanto, en función de las directrices establecidas en este Real Decreto, el plan de estudios se ha estructurado en tres módulos generales que agrupan las

materias de formación general, materias obligatorias de itinerario y las materias optativas. Además, se completa el plan de estudios con las prácticas externas y el trabajo fin de Máster. Estas materias se articulan en torno a tres itinerarios de especialización: **I.1 Música clásica; I.2 Música romántica; I.3 Música moderna y contemporánea**. Las asignaturas, su carga lectiva y su distribución es la misma para todos los itinerarios. La especialización en un estilo musical se obtiene cursando uno de los itinerarios propuestos, donde se profundizará, tanto desde el punto de vista de la interpretación como de la investigación, en el estudio práctico y los criterios interpretativos del repertorio específico de ese itinerario. Los dos bloques de materias de formación general y formación obligatoria de itinerario se desglosan en 5 materias, que incluyen 7 asignaturas. El plan de estudios se completa con el bloque de materias optativas, con 4 asignaturas, las Prácticas externas y el Trabajo fin de Master:

- La materia de **Instrumento/Voz** incluye todos los instrumentos que se ofertarán. La asignatura Instrumento principal se considera el eje sobre el que se organizará el Máster, tanto por su interés académico como profesional. A nivel académico ofrece al alumno una formación completa y exhaustiva en el desarrollo técnico y musical, perfeccionando capacidades desarrolladas en los estudios de grado anteriores. En ella confluirán todos los contenidos que paralelamente se presentan en el resto de asignaturas que constituyen el Máster y que, mediante su transferencia, completarán el objetivo principal de la asignatura. No obstante, en función del itinerario elegido por el alumno, el currículo pone especial énfasis en la especialización de la interpretación en un estilo musical específico.
- La materia **Música de Conjunto** engloba la asignatura de Música de cámara y la de Orquesta. En aras de una mayor especialización, estas asignaturas se centran en la práctica de la interpretación musical en grupo y en diferentes formaciones y repertorios, profundizando en el repertorio del itinerario seleccionado.
- La materia **Formación complementaria teórico-práctica** incluye las asignaturas optativas. Esta materia desarrolla aquellas actividades complementarias a la interpretación e investigación directamente vinculadas a la práctica interpretativa del instrumento/voz y profundiza en repertorios especializados y en el trabajo individual y/o colectivo derivado del itinerario escogido. En cuanto a las asignaturas optativas, el alumno/a deberá elegir 6 ECTS de entre los 12 propuestos. La asignatura Teoría de

la Interpretación es de carácter semestral, mientras que Taller de Interpretación e Instrumento secundario tienen carácter semestral o anual, es decir, el alumno podrá elegir cursar estas asignaturas en cualquiera de los dos semestres o en ambos. La asignatura Seminario de Interpretación será flexible y podrá dar cabida a Clases magistrales, conferencias, asistencia a ensayos generales de Orquestas, etc.

- La materia **Lenguajes y Técnica de la Música** solo incluye una asignatura, Análisis Aplicado, cuyo objetivo general es el conocimiento de la obra musical, en sus diferentes niveles estructurales y elementos constitutivos, aplicado a la interpretación musical.
- La materia **Tecnología Musical** también engloba una única asignatura denominada Tecnología aplicada, cuyo objetivo general persigue la aplicación a la práctica interpretativa de los fundamentos de acústica relacionados con los instrumentos musicales, la acústica de salas, así como de las nuevas tecnologías relativas al ámbito de estudio. Asimismo, con esta asignatura los alumnos aprenderán el funcionamiento básico de los sistemas de captación, edición y mezcla del sonido para grabar sus propias interpretaciones en orden a su ulterior estudio.
- Teniendo en cuenta la orientación profesional e investigadora del Máster, se han incluido las **Prácticas externas**, en una asignatura denominada Prácticas Artísticas, y dos asignaturas sobre métodos y técnicas de investigación: **Metodología para la investigación performativa y Técnicas de investigación del patrimonio musical**. La primera, será evaluada por el profesor tutor (el profesor del instrumento principal) y consiste en realizar prácticas interpretativas en formaciones musicales profesionales externas al propio centro. El objetivo principal es desarrollar, presentar y demostrar programas de conciertos coherentes y demostrarlos en un recital público en salas de concierto. Metodología de la investigación, tiene asignados 5 ECTS que se cursarán en el primer semestre, lo que se considera suficiente teniendo en cuenta que el Máster tiene un carácter eminentemente práctico. Técnicas de investigación del patrimonio musical tiene una asignación de 3 ECTS y se cursará en el primer semestre. Ésta será evaluada por el profesor específico de esa área de conocimiento y está dirigida a la adquisición por parte del alumnado de un conocimiento profundo sobre los métodos, técnicas y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y

musicológicos relevantes a su praxis instrumental.

- **El Trabajo Fin de Máster**, tendrá la siguiente estructura:

Un recital público en el que se incluyan obras del itinerario elegido (con una duración mínima de 45 minutos)

Presentación escrita de un trabajo de investigación (mínimo de 70 folios) realizado sobre un tema elegido por el estudiante, que tendrá carácter multidisciplinar

Defensa oral de este trabajo de investigación (con una duración aproximada de 20 a 30 minutos)

El Trabajo Fin de Máster tendrá las siguientes normas:

Para poder presentarse al Trabajo Fin de Máster (recital y trabajo escrito) será necesario haber aprobado todos los créditos de las asignaturas del título.

Se deberá entregar en la Secretaría del Centro una grabación en vídeo con el programa del recital y el trabajo escrito (de este trabajo se hará copia en papel y en soporte digital).

El Trabajo Fin de Máster tendrá dos convocatorias cada curso: junio y septiembre. El alumno podrá realizar el recital en una convocatoria y la defensa del trabajo en otra, siempre que sea dentro del mismo curso académico.

La calificación final de la asignatura resultará de la media aritmética entre la nota del recital y la nota del trabajo de investigación escrito y se puntuará en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.

La asignatura será evaluada por un tribunal formado por dos profesores del departamento correspondiente a cada instrumento y un miembro de la CAT. Excepcionalmente el tutor del alumnos podrá invitar a formar parte del tribunal a un doctor, en cuyo caso habría: un doctor externo, un profesor del departamento y un miembro de la CAT.

Respecto al trabajo de investigación escrito:

El proyecto se presentará en el registro del centro hasta el 15 de noviembre de cada curso lectivo y deberá ser aprobado por la CAT.

Si el proyecto no fuese apto, se puede corregir y volver a presentar en un

plazo de quince días después del dictamen de la CAT.

La presentación del trabajo final a la CAT, para su valoración, será en mayo (para la convocatoria de junio) y en julio (para la convocatoria de septiembre) y deberá ir acompañado de un informe del tutor.

El trabajo escrito tendrá las siguientes características físicas:

Una extensión mínima de 70 folios en DIN A4.

Escrito a doble espacio.

El material gráfico incorporado ha de tener calidad.

El cuerpo del texto debe aparecer dividido en apartados y las páginas numeradas.

Contener un índice.

Extraerse las *key words* (palabras clave) para un posible índice (de 7 a 10)

Hacer un resumen y *abstract* (de 12-13 líneas).

Para la elaboración de las citas y las referencias bibliográficas se aceptará el empleo coherente de cualquiera de las normas de uso universal (ISO, APA, etc.)

Toda la bibliografía consultada debe ser ordenada por criterios claros (alfabético, cronológico, etc.).

Después de la explicación aportada sobre la planificación de las enseñanzas de este Máster, podemos afirmar que los estudiantes van a adquirir un grado de especialización que les ayudará a su inserción en el mundo laboral, proporcionándoles la capacidad necesaria para desempeñar el papel de liderazgo que requiere este tipo de estudios.

El Máster supone una garantía para cualquier proceso de selección en el mercado laboral, aumentando las posibilidades de ingreso en los Conservatorios, Universidades, Institutos y Colegios, orquestas, agrupaciones musicales y escuelas de música. Además, proporciona una formación más completa para aquellos que deseen enfocar su vida profesional como concertistas.

En cuanto al sistema de créditos, el contenido del plan de estudio se organiza en materias y asignaturas que se expresan en créditos ECTS. El crédito ECTS representa el volumen de trabajo del estudiante que comprende actividades de

carácter presencial y actividades de carácter no presencial.

Los créditos europeos aplicados a las EEAASS vienen regulados en el artículo 4 del *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*:

Teniendo en cuenta que el ECTS asigna un valor numérico al volumen de estudio total que un alumno desarrolla a lo largo de un año, para establecer el número de horas que incluye, se considera la duración del año académico y las horas semanales de estudio total (incluido clase presencial) que el alumno medio invierte. De esta forma, se establecen los siguientes datos para calcular el trabajo presencial y no presencial del alumnado:

- Un crédito ECTS corresponde a una dedicación del alumno de 25 horas.
- La asignación de créditos se entiende referida a un estudiante dedicado a tiempo completo durante 37 semanas y media.
- Un curso completo corresponden a $25h \times 60 = 1.500$ horas de dedicación
- Total de horas de la titulación (1 curso) $1 \times 60 = 60$ créditos ECTS, $1 \times 1.500h = 1.500$ horas.
- Dividiendo el total del curso por las 37,5 semanas que corresponden a un curso, tenemos el total de la dedicación por semana: $1.500:37,5 = 40$ horas semanales. Si consideramos una dedicación de 7 días a la semana, la dedicación diaria es de $40:7 = 5,43$ horas por día.

Estas horas de dedicación incluyen todas las actividades que tienen que desarrollar el estudiante en una asignatura:

- Horas de clase, en las diversas tipologías (clase magistral, seminarios, prácticas, ...),
- Tutoría de asignatura.
- Trabajo autónomo (estudio personal, trabajos, lecturas, audiciones, etc.),
- Trabajo dirigido (biblioteca, ensayos, trabajo de campo, asistencia a conciertos, etc.).
- Preparación y realización de actividades de evaluación.

La Comisión Coordinadora Docente del Título estará formada por el coordinador del Máster y tres profesores, uno por cada uno de los módulos.

5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

El Máster ofrece la posibilidad de movilidad para la realización del Trabajo de Fin de Máster. El ISEACV convocará ayudas para financiar la estancia en otras universidades.

La movilidad de estudiantes se organizará, en función del lugar de residencia del o de la estudiante, y del criterio del tutor, a través de acciones específicas con las Instituciones Superiores Musicales con las que se tienen (o se tendrán) firmados convenios.

El Conservatorio Superior de Música "Oscar Esplá" de Alicante cuenta en la actualidad con los siguientes convenios bilaterales de movilidad:

ITALIA

- I ROVIGO 01. Conservatorio di Musica "Francesco Venezze".
- I SALERNO 02. Conservatorio di Musica "Giuseppe Martucci"
- I UDINE 02. Conservatorio statale di Musica "J. Tomadini"
- I TRIESTE 02. Conservatorio Statale di Musica "Guiseppe Tartini"
- I MONOPOL 02. Conservatorio di Musica "Nino Rota"
- I FROSINO 02. Conservatorio di Musica "L. Refice"
- I TRENTO 02. Conservatorio di Musica "F.A Bonporti"
- I CUNEO 01. Conservatorio di Musica "G. F. Ghedini"
- I BOLZANO 02. Conservatorio di Musica " C. Monteverdi"
- I MESSINA 04. Conservatorio di Musica "A. Corelli"
- I FERMO 01. Conservatorio di Musica "G.B. Pergolesi"

U.K

- UK LONDON 81. Guildhall School of Music & Drama

FINLAND

- SFKUOPIO 08. Savonia University of Applied Sciencies. Kuopio Academy of Music and Dance

POLAND

- PL WARSAW 09. Uniwersytet Muzyczny Fryderyka Chopina.

- PL BYDGOSZ 04. Akademia Muzyczna im. F.Nowowiejskiego

BELGIUM

- B LIEGE 03. Conservatoire Royal de Liège

SWITZERLAND

- CH

ESTONIA

- EE TALLINN 03. Eesti Muusika-ja Teatriakadeemia

ICELANDS

- IS REYKJAV 06. Iceland Academy of Arts

AUSTRIA

- A EISENSTAD 05. JosephHaydn Conservatoire of the Provice of Burgenland

HUNGARY

HU EGER 01. Eszterhay Karoy College

5.3. ITINERARIOS Y MATERIAS DEL MÁSTER

5.3.1. DESCRIPCIÓN DE LOS ITINERARIOS

Itinerario *MÚSICA CLÁSICA*

COMPETENCIAS DEL ITINERARIO *MÚSICA CLÁSICA* Y SU RELACIÓN CON LAS
COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO.

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un alto nivel de conocimientos técnicos y estructurales de las obras más representativas del repertorio clásico | CG1, CG7, CG9 |
| <ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, asimilando adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. | CE4 |

<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental. 	CE8, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y presentar públicamente programas de alto nivel con el repertorio significativo del clasicismo, demostrando el dominio en la técnica instrumental y corporal, los criterios interpretativos y el estilo adecuado. 	CG4, CG9,CE2,CE3, CE5, CE6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical 	CE1, CE7
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación en la especialidad que le capacite para el desarrollo de su actividad musical 	CG5
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas. 	CG2, CG3, CG8
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en el escenario o ante un tribunal las técnicas y los procedimientos de concentración y relajación que requiere el recital público 	CE6,
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaces de desarrollar proyectos de investigación con el rigor científico que requieren 	CE10, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos del repertorio clásico 	CG6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los métodos y técnicas documentales necesarios para la recuperación y catalogación del patrimonio musical 	CE9

CONTENIDOS DEL ITINERARIO <i>MÚSICA CLÁSICA</i>
<ul style="list-style-type: none"> • Repertorio avanzado del clasicismo para instrumento solista o voz, música de cámara y orquesta, que comprenda aspectos interpretativos: técnica, estilo, fraseo, dicción, dinámica, agógica, etc. • Formas musicales: análisis avanzado armónico, formal, técnico y estético de las principales obras del clasicismo: sonatas, variaciones, conciertos para instrumento solista, repertorio con acompañamiento pianístico, de cámara y de orquesta. • Técnica del instrumento/voz: ejercicios y estudios específicos del instrumento/voz encaminados a la resolución de los problemas técnicos; aplicación de diferentes fórmulas al repertorio • Técnicas de estudio avanzadas: proceso y desarrollo de las mismas, que abarque un estudio pormenorizado del compositor, la época, el estilo, el análisis, la memorización. • El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia.

Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.

- La interdisciplinaridad. Relación de la música clásica con otras disciplinas de carácter científico y humanístico: danza, literatura, historia, iconografía, religión, filosofía, sociología, estética, etc.

Itinerario **MÚSICA ROMÁNTICA**

COMPETENCIAS DEL ITINERARIO **MÚSICA ROMÁNTICA** Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO.

<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar un alto nivel de conocimientos técnicos y estructurales de las obras más representativas del repertorio romántico 	CG1, CG7, CG9
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, asimilando adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. 	CE4
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental. 	CE8, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y presentar públicamente programas de alto nivel con el repertorio significativo del romanticismo, demostrando el dominio en la técnica instrumental y corporal, los criterios interpretativos y el estilo adecuado. 	CG4, CG9, CE2, CE3, CE5, CE6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical 	CE1, CE7
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación en la especialidad que le capacite para el desarrollo de su actividad musical 	CG5
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas. 	CG2, CG3, CG8
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en el escenario o ante un tribunal las técnicas y los procedimientos de concentración y relajación que requiere el recital público 	CE6,

<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaces de desarrollar proyectos de investigación con el rigor científico que requieren 	CE10, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos del repertorio romántico 	CG6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los métodos y técnicas documentales necesarios para la recuperación y catalogación del patrimonio musical 	CE9

CONTENIDOS DEL ITINERARIO *MÚSICA ROMÁNTICA*

- Repertorio avanzado del romanticismo para instrumento solista o voz, música de cámara y orquesta, que comprenda aspectos interpretativos: técnica, estilo, fraseo, dicción, dinámica, agógica, etc.
- Formas musicales: análisis avanzado armónico, formal, técnico y estético de las principales formas del romanticismo: sonatas, variaciones, conciertos para instrumento solista, repertorio con acompañamiento pianístico, de cámara y de orquesta.
- Técnica del instrumento/voz: ejercicios y estudios específicos del instrumento/voz encaminados a la resolución de los problemas técnicos; aplicación de diferentes fórmulas al repertorio
- Técnicas de estudio avanzadas: proceso y desarrollo de las mismas, que abarque un estudio pormenorizado del compositor, la época, el estilo, el análisis, la memorización.
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.
- La interdisciplinariedad. Relación de la música romántica con otras disciplinas de carácter científico y humanístico: danza, literatura, historia, iconografía, religión, filosofía, sociología, estética, etc.

Itinerario *MÚSICA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA*

COMPETENCIAS DEL ITINERARIO *MÚSICA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA* Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO.

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Demostrar amplios conocimientos del repertorio de los siglos XX y | CG1, CG7, |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|

XXI y de las tendencias más recientes de la creación musical referidas a la notación, grabación, edición e interpretación musical.	CG9
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, asimilando adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo. 	CE4
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental. 	CE8, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar y presentar públicamente programas de alto nivel con el repertorio significativo de los siglos XX y XXI, demostrando el dominio en la técnica instrumental y corporal, los criterios interpretativos y el estilo adecuado. 	CG4, CG9, CE2, CE3, CE5, CE6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical 	CE1, CE7
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación en la especialidad que le capacite para el desarrollo de su actividad musical 	CG5
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas. 	CG2, CG3, CG8
<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar en el escenario o ante un tribunal las técnicas y los procedimientos de concentración y relajación que requiere el recital público 	CE6,
<ul style="list-style-type: none"> • Ser capaces de desarrollar proyectos de investigación con el rigor científico que requieren 	CE10, CE11
<ul style="list-style-type: none"> • Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos del repertorio moderno y contemporáneo 	CG6
<ul style="list-style-type: none"> • Conocer los métodos y técnicas documentales necesarios para la recuperación y catalogación del patrimonio musical 	CE9

CONTENIDOS DEL ITINERARIO *MÚSICA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA*

- Repertorio de los siglos XX y XXI para instrumento solista o voz, música de cámara y orquesta: post-romanticismo, impresionismo, dodecafonismo, neoclasicismo y música contemporánea
- Nuevas tendencias de notación e interpretación: música concreta, tape music, electrónica, electroacústica, mixta, con transformaciones electrónicas en vivo y con

ordenador. Conceptos, autores y obras.

- Técnica del instrumento/voz: ejercicios y estudios específicos del instrumento/voz encaminados a la resolución de los problemas técnicos; aplicación de diferentes fórmulas al repertorio
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.
- Técnicas de estudio avanzadas: proceso y desarrollo de las mismas, que abarque un estudio pormenorizado del compositor, la época, el estilo y el análisis, la memorización.
- La interdisciplinaridad. Relación de la música moderna y contemporánea con otras disciplinas de carácter científico y humanístico: danza, literatura, historia, iconografía, religión, filosofía, sociología, estética, etc.

5.3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS MATERIAS DEL MÁSTER

Materia INSTRUMENTO/VOZ

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
INSTRUMENTO/VOZ	Instrumento principal	18	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE LA MATERIA INSTRUMENTO/VOZ Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO

CM 1	Demostrar un alto nivel de conocimientos técnicos y estructurales de las obras más representativas de su área de especialización	CG1, CG7, CG9
CM 2	Dominar la técnica instrumental y corporal y las variantes	CE5

	estilísticas que requieren los repertorios de su área de especialización.	
CM 3	Ser capaz de desarrollar, presentar y demostrar públicamente programas de alto nivel que sean coherentes y adecuados al itinerario elegido	CG4, CE3
CM 4	Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical	CE1, CE7
CM 5	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas.	CG2, CG3, CG8
CM 6	Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación que le capacite para el continuo desarrollo de su actividad musical	CG5
CM 7	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional	CE6

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA INSTRUMENTO/VOZ

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia (CM)
Actividades presenciales 25%	Clases Prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura (incluyendo demostraciones del profesor), se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	10%	Todas
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	1, 2, 3
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos	5%	4, 5, 6

		individuales como las actividades y la metodología docente.		
	Evaluación	Evaluación continua del proceso de aprendizaje. Recital fin de máster.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 75%	Estudio Práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	60%	Todas
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	1, 2, 3, 7
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	5%	1, 4, 5,

CONTENIDOS DE LA MATERIA *INSTRUMENTO/VOZ*

- Repertorio avanzado del instrumento/voz que abarque desde el clasicismo a la música contemporánea. Estudios y obras de los grandes compositores. Las grandes formas: la fuga, sonatas, variaciones, el concierto, etc. Criterios interpretativos.
- Técnica del instrumento/voz: ejercicios y estudios aplicados al repertorio que se trabajará en cada itinerario. Estilo, fraseo, dicción, dinámica, agógica, etc.
- La memoria en el repertorio instrumental/vocal. Diversos procedimientos teóricos y prácticos: memoria digital, táctil, auditiva, visual, nominal, etc.
- Técnicas de estudio avanzadas: proceso y desarrollo de las mismas, que abarque un estudio pormenorizado del compositor, la época y el estilo
- Métodos analíticos aplicados al repertorio: métodos tradicionales, análisis Schenkeriano, aproximación psicológica (Meyer, Reti), análisis semiótico, análisis comparativo, análisis por categorías (LaRue).
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal).

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA *INSTRUMENTO/VOZ*

Para la evaluación de la asignatura, se estará a la dispuesto en el artículo 9 del Real

Decreto 631/2010, en virtud del cual, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias definidas en el Máster. La evaluación será diferenciada por asignaturas y tendrá un carácter integrador en relación con las competencias definidas para cada una de ellas en el plan de estudios; será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital libre de una duración que no exceda 50 minutos

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia **MUSICA DE CONJUNTO**

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
MÚSICA DE CONJUNTO	Música de cámara	6	OBLIGATORIA
	Orquesta	6	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE LA MATERIA **MÚSICA DE CONJUNTO** Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO

CM 1	Ser capaz de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta la	CE4
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

	orquesta, integrándose en el grupo y siendo flexible a las indicaciones del director	
CM 2	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas	CG2, CG3, CG8
CM 3	Dominar la técnica instrumental y corporal y las variantes estilísticas que requiere su repertorio	CE5
CM 4	Conocer los criterios interpretativos específicos de su repertorio y poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos	CE2
CM 5	Ser capaz de desarrollar, presentar y demostrar públicamente programas de alto nivel	CG4, CE3
CM 6	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional	CE6

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA *MÚSICA DE CONJUNTO*

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 35%	Clases Prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura (incluyendo demostraciones del profesor), se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	20%	Todas
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	1, 3, 4, 5
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	Todas

	Evaluación	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 65%	Estudio Práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	50%	1, 2, 3, 5, 6
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	1, 6
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	5%	2,4

CONTENIDOS DE LA MATERIA *MÚSICA DE CONJUNTO*

- Repertorio camerístico avanzado que abarque desde el clasicismo a la música contemporánea: sonatas, dúos, tríos, cuartetos, quintetos, etc.
- Repertorio de obras para instrumento solista, acompañante e integrante de formaciones de cámara y sinfónicas.
- Lectura a primera vista como herramienta de ayuda en la música de conjunto. Análisis y síntesis (llevados a la práctica instrumental) de los diferentes parámetros musicales que componen una obra musical. Automatismos para la lectura (patrones de acompañamiento, digitaciones, comprensión del texto, síntesis rítmica, armónica, melódica. Lectura de fórmulas melódicas y armónicas complejas. Cambios de clave
- Formaciones musicales de conjunto: estudio teórico-práctico de las agrupaciones de cámara, banda y orquesta. El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal).

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA *MÚSICA DE CONJUNTO*

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital público.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia FORMACIÓN COMPLEMENTARIA TEÓRICO-PRÁCTICA

INFORMACIÓN GENERAL			
Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
FORMACION COMPLEMENTARIA TEORICO- PRACTICA	Taller de Interpretación	2+2	OPTATIVA
	Seminario de Interpretación	2	OPTATIVA
	Instrumento secundario	2+2	OPTATIVA
	Teoría de la Interpretación	2	OPTATIVA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL/ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

**COMPETENCIAS DE LA MATERIA *FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
TEÓRICO-PRÁCTICA* Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS
GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO**

CM 1	Demostrar un alto nivel de conocimientos técnicos y estilísticos como solista o como integrante de formaciones musicales de conjunto	CG1, CG7, CG9, CE4, CE5
CM 2	Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical	CE7
CM 3	Ser capaces de desarrollar y presentar públicamente programas de alto nivel, que sean coherentes y adecuados con el itinerario elegido, demostrando el dominio en la técnica instrumental, los criterios interpretativos y el estilo adecuado.	CG4, CG9, CE2, CE3, CE5
CM 4	Demostrar capacidad para relacionar sus estudios prácticos y teóricos enriqueciendo su propio desarrollo artístico	CE1
CM 5	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional	CE6
CM 6	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas	CG2, CG3, CG8
CM 7	Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos dentro de su área de especialización	CG6

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE
DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA *FORMACIÓN
COMPLEMENTARIA TEÓRICO-PRÁCTICA***

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 40%	Clases Prácticas	Clases presenciales prácticas en las que se trabajarán técnica y estilísticamente los contenidos de la asignatura (incluyendo demostraciones del profesor), se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en el repertorio propio del itinerario.	20%	Todas
	Recitales	Audiciones, conciertos y recitales del	5%	Todas

		alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.		
	Casos	Supone el análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	2,5%	Todas
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio teórico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	2,5%	2, 4, 6, 7
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	4, 6, 7
	Evaluación	Audiciones, conciertos y recitales del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 60%	Estudio Práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	45%	1, 2, 3, 4, 6, 7
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la asignatura: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	10%	1, 3, 5, 7
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	5%	2, 3, 4, 6, 7

CONTENIDOS DE LA MATERIA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA TEÓRICO-PRÁCTICA

- Repertorio avanzado para solista y música de conjunto: perfeccionamiento y ampliación del repertorio del instrumento/voz que abarque desde el clasicismo a la música contemporánea. Técnica, fraseo, estilo, dicción, dinámica, agógica, etc.
- Lectura a primera. Análisis y síntesis (llevados a la práctica instrumental) de los diferentes parámetros musicales que componen una obra musical. Automatismos para la lectura (patrones de acompañamiento, digitaciones, comprensión del texto, síntesis rítmica, armónica, melódica. Lectura de fórmulas melódicas y armónicas complejas. Cambios de clave
- Técnicas de improvisación: su aplicación al solista y al grupo. La creatividad. La capacidad de escucha "comprensiva". Metodología de la improvisación. Improvisación a partir de materiales formales, melódicos, armónicos y rítmicos complejos. Realización de acompañamientos. La desinhibición del alumno.
- Instrumento secundario. Estudio teórico-práctico de un segundo instrumento: ejercicios y estudios aplicados al repertorio. Técnica, estilo, fraseo, dicción, dinámica, agógica, etc.
- El fomento de la autonomía en el aprendizaje de la música. La autoformación y el desarrollo de la personalidad
- Diseño de trabajos de investigación y recitales: fundamentos teórico-prácticos. Objetivos, metodología, plan de trabajo
- La interdisciplinariedad. Relación de la música con otras disciplinas de carácter científico y humanístico: danza, literatura, historia, iconografía, religión, filosofía, sociología, estética, etc.
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA TEÓRICO-PRÁCTICA

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación

será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo, así como sus prácticas externas.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización de un recital público.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA	Análisis aplicado	2	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1r. sem.)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE LA MATERIA LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO.

CM 1	Demostrar conocimientos de la técnica del análisis musical que requiere el repertorio de su especialización	CG1, CE5
CM 2	Demostrar un alto nivel de conocimientos estructurales de las obras más representativas de su itinerario de especialización	CG9

CM 3	Ser capaz de reconocer y valorar auditiva e intelectualmente complejas estructuras musicales y sonoras	CG6
CM 4	Conocer los métodos avanzados y las tecnologías actuales y aplicarlos a la investigación o a su área de estudio	CE11
CM 5	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas.	CG2, CG3, CG8
CM 6	Conocer la teoría y la aplicación práctica de la interrelación entre estructura e interpretación musical	CE7

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 45%	Clases Prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la asignatura, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	30%	Todas
	Casos	Supone el análisis y la resolución de una situación planteada que presenta problemas de solución múltiple, a través de la reflexión y el diálogo para un aprendizaje grupal, integrado y significativo.	2,5%	Todas
	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. Consistirán, esencialmente, en el estudio teórico de las obras objeto de estudio práctico. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios.	2,5%	Todas
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las	5%	Todas

		tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.		
	Evaluación	Prueba escrita del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	35%	Todas
	Trabajo teórico-práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la asignatura	10%	Todas
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%	Todas

CONTENIDOS DE LA MATERIA LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA MÚSICA

- Elementos y procedimientos de la música tonal funcional: conocimiento y aplicación práctica en el instrumento.
- Tratamiento de la altura, el ritmo, el metro, la textura, el timbre y la forma en la música tonal y post-tonal.
- Recursos característicos de los lenguajes neotonales. Armonía de color (neomodalidad, escalas exóticas y sintéticas, acordes con notas añadidas, acordes formados por cuartas, clusters, etc.). Estructura versus forma. Reinterpretación histórica (neoclasicismos).
- En la frontera de la tonalidad. Politonalidad, polimodalidad, pantonalidad.
- Recursos de la música atonal. El sistema dodecafónico. La música serial.
- Elementos y procedimientos de la música posterior a la Segunda Guerra Mundial (serialismo integral, música aleatoria, minimalismo, etc.).
- Análisis musical: métodos tradicionales, análisis Schenkeriano, aproximación psicológica (Meyer, Reti), análisis semiótico, análisis teórico de conjuntos, análisis comparativo, análisis por categorías (LaRue).
- Educación auditiva: identificación de complejas fórmulas rítmicas, armónicas y melódicas

**SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA LENGUAJES Y TÉCNICAS DE LA
MÚSICA**

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia TECNOLOGÍA MUSICAL**INFORMACIÓN GENERAL**

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
TECNOLOGÍA MUSICAL	Tecnología aplicada	2	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1r. sem.)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE LA MATERIA <i>TECNOLOGÍA MUSICAL</i> Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO		
CM 1	Demostrar amplios conocimientos de las tendencias más recientes de la creación musical referidas a la notación, grabación, edición e interpretación musical.	CG1, CG7, CG9, CE11
CM 2	Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos dentro de su área de especialización	CG6
CM 3	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas	CG2, CG3, CG8
CM 4	Conocer los criterios interpretativos específicos de su área de estudio y poder aplicarlos con bases fundamentadas en los conocimientos teóricos adquiridos	CE2
CM 5	Ser capaces de desarrollar y presentar públicamente programas de alto nivel utilizando las nuevas tecnologías	CE3
CM 6	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional	CE6

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA <i>TECNOLOGÍA MUSICAL</i>				
Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 45%	Clases prácticas	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se desarrollarán los contenidos de la asignatura, y se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos didácticos, individualmente y en grupo.	30%	Todas
	Laboratorio	Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, aulas informáticas). Consiste, básicamente, en el uso de software de grabación, análisis y procesamiento sonoro.	10%	1, 2, 4
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos	5%	2, 3, 4

		individuales como las actividades y la metodología docente.		
	Evaluación	Prueba escrita y elaboración y exposición de un trabajo teórico-práctico del alumno donde deberá aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo del curso.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Estudio teórico-práctico	Estudio teórico-práctico, realización de tareas y preparación de clases, exámenes y recitales individuales.	20%	Todas
	Trabajo teórico-práctico	Preparación de actividades teórico-prácticas vinculadas a la asignatura	20%	Todas
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%	2, 3, 4, 5

CONTENIDOS DE LA MATERIA *TECNOLOGÍA MUSICAL*

- Ordenadores y periféricos en la edición, creación y producción musical. Grabación y proyección del sonido
- Software y hardware de audio: sintetizadores, secuenciadores, grabadores, editores.
- Función de la tecnología musical a partir del repertorio musical de los siglos XX y XXI
- Nuevas tendencias de notación e interpretación: música concreta, Tape music, electrónica, electroacústica, mixta, con transformaciones electrónicas en vivo y con ordenador. Conceptos, autores y obras.
- Acústica: fundamentos teórico-prácticos de la acústica en los diferentes instrumentos, en las salas de conciertos y en el aula
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA *TECNOLOGÍA MUSICAL*

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
MÉTODOS DE INVESTIGACION	Metodología de la investigación performativa	5	OBLIGATORIA
	Técnicas de investigación del patrimonio musical	3	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (1r. sem.)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

**COMPETENCIAS DE LA MATERIA *MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN* Y SU
RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL
TÍTULO**

CM 1	Ser capaz de localizar y reproducir las fuentes musicales para la recuperación, difusión y catalogación del patrimonio musical.	CG7, CE9
CM 2	Ser capaz de desarrollar diversos estudios y proyectos de investigación con el rigor científico que requieren	CE10
CM 3	Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación en la propia especialidad que le capacite para el continuo desarrollo de su actividad musical	CG5
CM 4	Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental	CE8
CM 5	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas.	CG2, CG3, CG8
CM 6	Disponer de conocimientos teóricos y técnicos para realizar investigaciones sobre su propio proceso interpretativo y creativo.	CG1, CG9, CE2, CE7
CM 7	Conocer los métodos avanzados y las tecnologías actuales y aplicarlos a la investigación	CE11

**ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE
ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE
DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA *MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN***

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 45%	Clases presenciales	Clases teórico-prácticas presenciales en las que se trabajarán los contenidos de la asignatura, se debatirán y realizarán actividades utilizando distintos recursos docentes, con especial énfasis en las aplicaciones prácticas al repertorio propio del itinerario.	30%	Todas

	Trabajos en grupo	La realización de trabajos de grupo tiene como finalidad promover el aprendizaje cooperativo y reforzar el individual. El trabajo en equipo desarrolla las habilidades sociales. La defensa de estos trabajos podrá ser individual o colectiva, y se podrá hacer ante el grupo completo en el aula o en tutorías y seminarios con audiencias reducidas.	2,5%	Todas
	Laboratorio	Actividades desarrolladas en espacios especiales con equipamiento especializado (laboratorio, aulas informáticas).	2,5%	1, 2, 4, 5, 7
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	Todas
	Evaluación	Prueba teórico práctica y presentación y exposición de un trabajo relacionado con el área de investigación interpretativa.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 55%	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con las clases teórico-prácticas	20%	Todas
	Trabajo teórico-práctico	Preparación de seminarios, lecturas, investigaciones, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas. No computa el tiempo de exposición o debate en clase, sino sólo el tiempo total de preparación de trabajos (y también de ensayos, resúmenes de lecturas, seminarios, conferencias, análisis, etc.).	25%	Todas
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	10%	2, 3, 4, 5, 6, 7

CONTENIDOS DE LA MATERIA MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

- La investigación performativa: conceptos teóricos y aplicación al instrumento. La experimentación en el propio proceso interpretativo. Elementos que intervienen en la interpretación: gestos, expresión corporal, control, etc.
- Fuentes musicales: métodos para la búsqueda, localización y análisis. Archivística, documentación y métodos de catalogación.
- Sistemas de escritura y notación desde el canto gregoriano hasta las nuevas grafías
- La transcripción: metodología y reproducción de documentos musicales hasta nuestros días
- La investigación musical como base para la formación. Métodos y técnicas de estudio para la elaboración de trabajos a partir de las fuentes.

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en tutorías individuales y en grupo.
- Evaluación de los trabajos encomendados, incluidos el análisis y la valoración de observaciones sobre trabajos elaborados por terceros.
- Resolución de ejercicios y cuestiones prácticas en clase relacionadas con el contenido de la asignatura.
- Valoración de la participación individual y en grupo, tanto en el aula como en las tareas que se realicen fuera de ella.
- Realización y exposición de un proyecto de investigación.
- Prueba escrita.

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia PRÁCTICAS EXTERNAS
INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
PRÁCTICAS EXTERNAS	Prácticas Artísticas	6	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: SEMESTRAL (2º. sem.)			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

**COMPETENCIAS DE LA MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS Y SU RELACIÓN
CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO**

CEM 1	Desarrollar y presentar, fuera del entorno académico, programas de alto nivel, demostrando el dominio de la técnica instrumental y corporal, los criterios interpretativos y el estilo adecuado	CG4, CG9, CE2, CE3, CE5
CEM 2	Ser capaces de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, asimilando adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.	CE4
CEM 3	Conocer las implicaciones escénicas que conlleva la actividad profesional	CE6
CEM 4	Poder comunicar sus conclusiones y opciones artísticas así como los conocimientos y razonamientos fundamentales que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.	CG4
CEM 5	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas.	CG2, CG3, CG8

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS				
Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 35%	Actividades guiadas	Actividades prácticas desarrolladas en formaciones musicales con el seguimiento de un tutor	40%	Todas
	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	5%	1, 2, 4
	Evaluación	Seguimiento del proceso de elaboración del Trabajo por el Director/Tutor. Presentación del Trabajo fin de Máster: disertación y recital.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 65%	Estudio práctico	Estudio práctico, realización de tareas y preparación de ensayos y recitales individuales.	20%	Todas
	Trabajo práctico	Preparación de actividades prácticas vinculadas a la práctica artística: ensayos, tareas de afinación del instrumento y puesta a punto, etc.	20%	Todas
	Actividades complementarias	Actividades formativas relacionadas con la asignatura: asistencia a conciertos, conferencias, lecturas complementarias, búsqueda de repertorio, etc.	10%	3, 4, 5

CONTENIDOS DE LA MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS
<ul style="list-style-type: none"> • Fundamentos teórico-prácticos acerca de la interpretación , fuera del entorno académico, de un repertorio avanzado para instrumento/voz, desde el clasicismo a nuestros días • Música de conjunto, orquesta y banda: enfoques metodológicos acerca de las actuaciones con agrupaciones profesionales de cámara y sinfónicas

- Destrezas para la resolución de problemas que puedan surgir fuera del centro de estudios.
- El entorno profesional y laboral: integración, experiencias y vivencias fuera del centro académico
- El recital público. Del ritual pedagógico-artístico al ritual escénico: la presencia. Conciencia corporal y educación somática del movimiento: aplicaciones técnicas, expresivas y creativas en la interpretación musical y escénica. Elementos, procedimientos y técnicas de concentración, respiración y relajación. El miedo escénico: actitud del músico ante la ansiedad y el estrés. Técnicas de comunicación en público (en el escenario y ante un tribunal). El papel desempeñado por el instrumentista, desde solista hasta integrante de diferentes proyectos musicales participativos.

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA PRÁCTICAS EXTERNAS

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes.
- Evaluación de las prácticas artísticas por parte del profesor tutor

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

Materia TRABAJO FIN DE MÁSTER

INFORMACIÓN GENERAL

Denominación de la materia:	Denominación de la asignatura:	ECTS	Carácter
TRABAJO FIN DE MÁSTER	Trabajo fin de Máster	6	OBLIGATORIA
Duración y ubicación temporal dentro del plan de estudios: ANUAL			

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos específicos previos

COMPETENCIAS DE LA MATERIA *TRABAJO FIN DE MÁSTER* Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL TÍTULO

CM 1	Desarrollar y presentar un programa de alto nivel con el repertorio significativo de su especialidad, demostrando el dominio en la técnica instrumental y corporal, los criterios interpretativos y el estilo adecuado.	CG9, CE2, CE3, CE5, CE6
CM 2	Ser capaces de interactuar musicalmente en diferentes proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos, asimilando adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.	CE4
CM 3	Poder comunicar sus conclusiones y opciones artísticas, así como los conocimientos y razonamientos fundamentales que las sustentan, a públicos especializados y no especializados, de un modo claro y sin ambigüedades	CG4
CM 4	Poseer capacidad para analizar materiales musicales complejos dentro de su área de especialización	CG6
CM 5	Ser capaz de vincular su actividad musical con otras disciplinas musicales, científicas, humanísticas y artísticas.	CG2, CG3 CG8
CM 6	Aplicar las técnicas, métodos y estrategias que permitan la investigación independiente de aspectos performativos y musicológicos relevantes a su praxis instrumental	CE8
CM 7	Ser capaz de realizar el Trabajo fin de Máster con el rigor científico que requiere	CE10
CM 8	Ser capaz de utilizar una metodología de estudio e investigación en la propia especialidad que le capacite para el continuo desarrollo de su actividad musical	CG5
CM 9	Conocer los métodos avanzados y las tecnologías actuales y aplicarlos a la investigación o a su área de estudio	CE11

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN CRÉDITOS ECTS, SU METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE Y SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS QUE DEBE ADQUIRIR EL ESTUDIANTE. MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER

Actividades formativas		Metodología	% ECTS	Compet. de la materia
Actividades presenciales 15%	Tutorías	Las tutorías individuales y colectivas deberán servir como medio para coordinar a los/as estudiantes en las tareas individuales y de grupo, así como para evaluar tanto los progresos individuales como las actividades y la metodología docente.	10%	3, 4, 5,6, 7, 8, 9
	Evaluación	Seguimiento del proceso de elaboración del Trabajo por el Director/Tutor. Presentación del Trabajo fin de Master: disertación y recital.	5%	Todas
Actividades no presenciales (trabajo autónomo) 85%	Estudio teórico-práctico	Estudio de contenidos relacionados con la elaboración de la tesis de máster.	65%	1, 3, 4, 6, 7, 9,
	Actividades complementarias	Actividades formativas voluntarias relacionadas con la asignatura: asistencia a jornadas, congresos, conferencias, lecturas complementarias, trabajo en biblioteca y laboratorio, etc.	20%	3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

SISTEMAS DE EVALUACION. MATERIA TRABAJO FIN DE MÁSTER

La evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias asociadas a la asignatura. La evaluación será continua y global, tendrá carácter orientador y formativo, y deberá analizar los procesos de aprendizaje individual y colectivo. La calificación, representación última del proceso de evaluación, deberá ser reflejo del aprendizaje individual, entendido no sólo como la adquisición de conocimientos, sino como un proceso que tiene que ver fundamentalmente con cambios intelectuales y personales de los/as estudiantes al encontrarse con situaciones nuevas que exigen desarrollar capacidades de comprensión y razonamiento nuevas a su vez.

La información para evidenciar el aprendizaje será recogida, principalmente, mediante:

- Seguimiento periódico del progreso de los/as estudiantes, tanto en el aula como en

tutorías individuales y en grupo.

- Evaluación del Trabajo Fin de Máster en base a los siguientes elementos:
 - Un recital público (30-45 minutos de duración) con una obra/s propia/s del itinerario cursado.
 - Una disertación sobre la investigación realizada.
 - Una memoria escrita (70 páginas)

El proceso de evaluación de los/as estudiantes puede incluir la elaboración de un informe del grado de adquisición individual de los resultados de aprendizaje.

5.3.3 SISTEMA DE CALIFICACIONES

Para las calificaciones de la asignaturas del Máster se aplicará lo dispuesto en el Artículo 5 del RD 1614/2009:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará mediante calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico, junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de estudiantes que hayan cursado las materias correspondientes en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada estudiante será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante.
4. Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:
 - a. 0-4,9: Suspenso (SS).
 - b. 5,0-6,9: Aprobado (AP).
 - c. 7,0-8,9: Notable (NT).
 - d. 9,0-10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media

del expediente académico.

6. La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

Para el reconocimiento y transferencia de créditos, se estará a lo dispuesto en la normativa específica del ISEACV sobre este particular.

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS Y DISPONIBLES PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO

PERSONAL ACADEMICO DISPONIBLE

El ISEACV cuenta con una amplia plantilla docente con cualificación y experiencia para contribuir a la adquisición por el alumnado de una formación avanzada de carácter especializado, orientada a la especialización académica o profesional. En los Conservatorios Superiores de Música dependientes del ISEACV ya se cuenta con un porcentaje significativo de Profesores Doctores. Además, algunos gozan de un alto prestigio investigador en el Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) o han realizado diversos programas de doctorado en Universidades españolas y extranjeras. También participan asiduamente en diversos congresos multidisciplinares, exponiendo ponencias y realizando varias publicaciones.

El profesorado del Conservatorio posee una dilatada experiencia profesional, con más de 15 años de servicio en la función pública, además de una constante actividad de recitales y conciertos. Han sido galardonados en importantes concursos nacionales e internacionales y, en el caso de los compositores, han visto estrenadas sus obras por renombrados solistas y agrupaciones musicales. Su reconocimiento y actividad docente les hace ser solicitados por Universidades, Conservatorios españoles y extranjeros y otras entidades para impartir clases magistrales y conciertos.

El Conservatorio Superior de Música "Oscar Esplá" de Alicante, con una plantilla total de 74 profesores, respeta el art. 20.1 del RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, en virtud del cual los centros superiores de enseñanzas artísticas deben contar con la estructura docente necesaria para la organización y desarrollo de enseñanzas conducentes al título de Máster de enseñanzas artísticas, así como a los estudios de doctorado propios de las enseñanzas artísticas según los convenios de las Administraciones educativas con la universidades y el fomento de programas de investigación en el ámbito de las disciplinas que les son propios.

En la docencia de los materias de este Máster, el ISEACV contará con el profesorado de los departamentos más directamente relacionados con este ámbito que se relaciona a continuación:

- Departamento de Viento Madera
- Departamento de Viento Metal y Percusión
- Departamento de Cuerda
- Departamento de Composición y Canto
- Departamento de Musicología y Pedagogía
- Departamento de Instrumentos Polifónicos

Asimismo, en el Artículo 20 del mencionado RD, se establecen los requisitos para ejercer la docencia en las enseñanzas artísticas superiores. Así, el Máster propuesto cumple sobradamente con el porcentaje mínimo de personal Doctor requerido para impartir un Máster en un centro, establecido en un 15 por 100 en el punto 2 de ese artículo. En cuanto a los requisitos de titulación requeridos para ejercer la docencia de las enseñanzas artísticas superiores, se está a lo dispuesto en el punto 3, por el cual será necesario estar en posesión del título de Graduado, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto, o titulación equivalente a efectos de docencia. Además, acogiéndose al punto 5, el ISEACV tiene previsto, excepcionalmente, para determinadas materias o asignaturas del Máster propuesto incorporar como profesores especialistas o externos a profesionales, no necesariamente titulados, que ostenten la necesaria cualificación profesional y desarrollen su actividad en el ámbito laboral o tengan nacionalidad extranjera.

Para la propuesta del profesorado necesario y disponible, que se muestra en el cuadro de las páginas 78 y 79, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el art. 22 del RD 203/2010, en cuanto a la relación numérica profesor-alumno. Así, se han seleccionado 17 profesores de la asignatura Instrumento principal (la que mayor peso y atribución en ECTS tiene) para 17 especialidades instrumentales. Cada uno de los cuales dará servicio docente aproximadamente a 2 alumnos de su especialidad instrumental. Respetando la ratio 1/1 establecida en el mencionado artículo, cada profesor tendrá una dedicación semanal de 2 horas, 1 hora para cada uno de sus dos alumnos asignados. Para las clases de Orquesta y música de cámara, se estará a lo dispuesto en el punto b) del susodicho artículo. Por lo que se refiere a las materias no instrumentales, las clases serán de 1 hora, por lo que los profesores tendrán una dedicación semanal de 1 hora, en un grupo del total de

alumnos.

En la selección del profesorado para las diversas materias del Máster se tendrán en cuenta preferentemente criterios como los siguientes:

- Pertenencia al cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas con destino definitivo en el centro
- Actividad profesional en el ámbito de la Interpretación (en el caso de la materias del módulo Práctica Interpretativa)
- Titulaciones académicas y, en particular, la de Doctorado
- Experiencia docente en las áreas objeto del Máster
- Investigaciones performativas realizadas

INFORMACION SOBRE PERSONAL ACADEMICO DISPONIBLE						
MATERIA	ASIGNAT.	ESPEC.	TITULACIÓN	CATEG.	EXPER. En años	% DEDICACIÓN
Instr./Voz	Instr. Principal	Canto	Prof. Sup.	CF ³	+10	20-25%
		Clarinete	DEA	CF	+10	20-25%
		Contrabajo	Máster	CF	+10	20-25%
		Fagot	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%
		Flauta	Máster	CF	+10	20-25%
		Guitarra	Master	CF	+10	20-25%
		Oboe	DEA	CF	+10	20-25%
		Percusión	Prof. Sup.	CT ⁴	+10	20-25%
		Piano	DEA	CF	+10	20-25%
		Saxofón	Doctor	CF	+10	20-25%
		Trompa	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%
		Trompeta	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%
		Trombón	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%
		Tuba	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%
Violín	Máster	CF	+10	20-25%		
Viola	Prof. Sup.	CF	+10	20-25%		
Violoncello	DEA	CF	+10	20-25%		
Música de Conjunto	Música Cámara		DEA	CF	+10	20-25%
	Orquesta		DEA	CF	+10	20-25%
Formación instrumental complementaria	Taller Interpret.		Doctor	CF	+10	10%
	Seminario Interp ⁵		---	PEE ⁶	---	20%
	Instr. Secund.		---	---	---	---
	Teoría Interprt.		Doctor	CF	+10	10%
Lenguajes y técnicas mús.	Análisis Aplicado		DEA	CF	+10	25-30%
Tecnología Apl.	Tecnología		DEA	CF		25-30%

³ Catedrático en Funciones. Equivalente a Profesor Titular Universitario

⁴ Catedrático Titular. Equivalente a Catedrático de Universidad

⁵ Esta asignatura la impartirá profesorado externo. Será evaluada por el Profesor Tutor conjuntamente con el profesor del Seminario

⁶ Profesor Especialista Externo. Equivalente a Profesor Contratado

	Apl.					
Metodologías de la investigación	Metodología de la investigación performativa		Doctor	CT	+10	25-30%
	Técnica de la investigación performativa		Doctor	CF	+10	25-30%
Práct. Artística ⁷	Práct. Artística		---	---	---	---
Trabajo fin Máster	Trabajo fin Máster		---	---	---	---

DATOS PORCENTUALES SOBRE EL PERSONAL DISPONIBLE

Doctores	20%
Catedráticos Titulares	8%
Catedráticos en Funciones	92%
Profesor especialista externo	---
Dedicación del Profesorado	100% dedicación parcial
Experiencia docente	100% + 10 años

EXPLICACION DE LOS DATOS PORCENTUALES

No se considera el Profesorado externo para la asignatura Seminario de Interpretación, dado que, por regla general, estos profesores son intérpretes en activo de reconocido prestigio que no se han dedicado a la investigación.

El dato porcentual de Catedráticos Titulares de Música y Artes Escénicas es menor que el de Catedráticos en Funciones o Interinos, aunque con las pruebas de acceso e ingreso realizadas en los últimos años, ha aumentado considerablemente el porcentaje de catedráticos en el centro. En el Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante, conviven en este curso 2018/19 catedráticos con destino definitivo, catedráticos con destino provisional, catedráticos interinos, profesores con destino definitivo, profesores en comisión de servicios y especialistas.

⁷ El profesorado de la asignatura Instrumento principal será el encargado de tutorizar las Prácticas, en colaboración con el Director/Profesor de alguna de las Orquestas o grupos instrumentales de los Conservatorios Superiores dependientes del ISEACV, la Orquesta Sinfónica de Alicante o la Banda Municipal De Alicante.

Más de dos tercios del profesorado posee un perfil adecuado a la orientación investigadora, dado que tienen el DEA, Máster o son doctores.

La dedicación del Profesorado especialista externo para la asignatura Seminario de Interpretación es mínima dado que se circunscribirá a Clases Magistrales, Conferencias, etc., por lo que no se considera relevante calcular su dedicación porcentual al Máster, ni tampoco su inclusión en el total de profesorado para calcular los porcentajes estimados arriba referidos. Su contratación, está prevista en el RD 303/2010, con la figura de profesor especialista, no necesariamente titulado, que desarrolle su actividad en el campo laboral (Orquestas sinfónicas, grupos de cámara, etc.) y con la necesaria cualificación profesional.

Por otro lado, el Profesorado del Máster compartirá docencia en el mismo centro con los estudios de Grado. Como ya se ha aclarado anteriormente, la dedicación que se prevé es de 2 horas/semanales de clase (1 h. para cada uno de los dos alumnos asignados), para los Profesores de la materia Instrumento/Voz; 1,5 horas/semanales para las asignaturas de la materia Música de conjunto (en este caso, clases colectivas con todo el alumnado); y 1 horas/semanales para las restantes materias (clases Teóricas o teórico- prácticas de 1 h para un grupo con todos los alumnos). Ello supone entre un 10 y un 20% de dedicación al Título del Profesorado propuesto, dependiendo de la asignatura. Estos valores pueden incrementarse en un 5-10% en función de la selección del alumnado de las asignaturas optativas, que se impartirán en grupos reducidos.

Asimismo, para el desarrollo de la asignatura Prácticas artísticas, el Director o Profesor de la Orquesta Sinfónica de Alicante, Banda Municipal de Alicante u otras agrupaciones profesionales convenidas, se coordinará con el Tutor del alumno (el Profesor de la asignatura Instrumento principal) para realizar el seguimiento y la ulterior evaluación. Su dedicación será flexible, dado que estará supeditada a las horas presenciales que estime necesarias su profesor Tutor y a la disponibilidad de fechas y horario de estas Orquestas o formaciones musicales.

OTROS RECURSOS HUMANOS DISPONIBLES

El ISEACV cuenta con una extensa plantilla de personal de administración y

servicios que puede colaborar en el desarrollo de las actividades del máster. El Departamento Básico participará de una manera más destacada en la implementación de estos estudios, pero otros servicios del ISEACV tendrán también una intervención importante en los mismos, como los servicios de Biblioteca e Informática, que cumplen igualmente una importante función.

El personal de los departamentos con docencia asignada a este postgrado, así como el personal de los centros y aularios donde se imparta el máster contribuirá en buena medida a un adecuado desarrollo de estas enseñanzas.

PREVISION DE PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

Como ya se ha subrayado, para la impartición del Máster se cuenta con los recursos docentes propios de los departamentos estratégicos, pero también se pretende que participe en su docencia, dentro de la asignatura Seminario de Interpretación, profesorado externo que cuente con una trayectoria como intérprete reconocida.

El personal de apoyo disponible está vinculado al CSM de Alicante dado que con cierta asiduidad imparten clases magistrales en el centro. Son todos ellos con una gran experiencia profesional en el campo de la interpretación y la mayoría también en el de la investigación.

Además, se dispondrá de las formaciones musicales, con las cuales tiene convenio el ISEACV, para la realización de las prácticas artísticas del alumnado del Máster.

MECANISMOS DE QUE SE DISPONE PARA ASEGURAR QUE LA CONTRATACIÓN DEL PROFESORADO SE REALIZARÁ ATENDIENDO A LOS CRITERIOS DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El ISEACV tiene establecidos los procedimientos que garantizan el respeto tanto a los principios y medidas previstos en los Capítulos I, II y III del Título V de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, como a las disposiciones concordantes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, se ha

creado una Unidad de Igualdad que tiene competencias para asesorar y supervisar, siempre que lo considere justificado, todas las actuaciones y normativas de la Institución. En particular, se garantiza que los órganos de selección del profesorado sean paritarios, con una presencia equilibrada de mujeres y hombres, salvo imposibilidad objetiva justificada.

Por otro lado, la Disposición adicional novena de la LOE 2/2006 regula los requisitos para el ingreso en los cuerpos de funcionarios docentes. Asimismo, su Disposición adicional vigesimoquinta regula el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

Con el fin de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria en la aplicación de las previsiones recogidas en la presente Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en los convenios internacionales suscritos por España.

La LOE 2/2006, en su disposición adicional sexta establece que, además de las recogidas en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes, las reguladas por la propia ley orgánica y la normativa que la desarrolle para el ingreso y la movilidad entre los cuerpos docentes, encomendando al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos básicos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

Las convocatorias para el ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006 se ajustarán a lo dispuesto en el RD 276/2007. En su Artículo 2 establece los principios rectores de estos los procedimientos:

Todos los procedimientos regulados en este Reglamento se realizarán mediante convocatoria pública y en ellos se garantizarán, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

Asimismo, en su artículo 3.1 añade:

El órgano competente de las Comunidades Autónomas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción en todo caso a las normas de Función Pública que les sean de aplicación.

Por último, el mencionado RD en su Artículo 10 dice: *Además de los extremos que al respecto establezca la legislación aplicable a cada órgano convocante, las convocatorias, que podrán ser únicas para los distintos procedimientos de ingreso y accesos o específicas para cada uno de ellos, deberán incluir los siguientes:*

a) El número total de plazas convocadas, grupo, cuerpo, especialidad, así como, en su caso, características de las mismas y número o sistema para determinarlo, que correspondan a cada uno de los procedimientos que en ella se incluyan. Asimismo, en los términos que establezca la legislación aplicable a las distintas Administraciones, se establecerá el porcentaje de reserva correspondiente a las personas con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33 por ciento.

Por otro lado, el ISEACV cuenta está trabajando para aprobar medidas contra la discriminación y de acción positiva ajustadas a las disposiciones de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Concretamente se van a contemplar ayudas económicas a la carrera docente, destinadas a compensar gastos adicionales (adquisición de ayudas técnicas o contratación de personal de apoyo) y ayudas de apoyo a la docencia (accesibilidad a espacios y recursos, elección de horarios y campus, reducción de docencia...).

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

El ISEACV pondrá al servicio de las enseñanzas del Máster las instalaciones necesarias, tanto por lo que respecta a las aulas para las actividades docentes, seminarios, aulas de informática, bibliotecas, aulas para trabajo en grupo, aulas específicas, etc.

El ISEACV cuenta con una sede central para albergar los servicios administrativos.

Los requisitos generales de instalaciones de los centros docentes de enseñanzas artísticas se regulan en el RD 303/2010 por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas. Su artículo 3.5 reza: *Asimismo, los centros docentes de enseñanzas artísticas contarán con el equipamiento y las instalaciones necesarias para el correcto desenvolvimiento de las actividades educativas, de acuerdo con la finalidad que para estas enseñanzas se establece en el artículo 45.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

El Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante, donde se pretende impartir el Máster, cuenta con instalaciones adecuadas para garantizar el funcionamiento de los servicios correspondientes a las enseñanzas impartidas, permitiendo las diferentes ratios profesor/alumno requeridas, el desarrollo de las actividades formativas y su ajuste a las metodologías de enseñanza-aprendizaje previstas, etc. Para garantizar la revisión y el mantenimiento de los materiales y servicios se cuenta con un servicio de mantenimiento de las instalaciones, formado por personal especializado, que está al servicio del Centro todos los días de la semana.

Así, el centro tiene capacidad para impartir clases a un total de 500 alumnos que pueden cursar estudios especializados de interpretación en las familias

instrumentales de cuerda, viento-madera, viento-metal, percusión, piano, canto, guitarra, además de composición, pedagogía y musicología. Ocupa una superficie de más de 10.000 metros cuadrados y cuenta con espacios educativos especializados como son 44 aulas, 7 cabinas individuales. Del mismo modo, el recinto dispone de una biblio-audio-videoteca de 300 metros cuadrados y un auditorio con capacidad para 500 localidades. También dispone de un estudio de grabación. Las instalaciones se completan con un espacio de 400 metros cuadrados para albergar los servicios administrativos y generales del edificio. Estos espacios, así como los recursos bibliográficos son suficientes y accesibles para cubrir lo previsto en los programas de las materias.

El Conservatorio Superior de Música de Alicante cuenta con 5 PAS, de los cuales 3 son conserjes y 2 administrativos, así como otras tres personas que se encargan del mantenimiento. Todos ellos velarán por el funcionamiento de la administración y el buen estado de las instalaciones.

Por otra parte, el servicio de Aula Virtual con el que contará el ISEACV y el Campus Virtual con el que cuenta el Conservatorio Superior de Música de Alicante, será un recurso esencial como medio de gran interés para la difusión generalizada de información y documentación, tanto del Máster en su conjunto, como de cada una de sus materias.

Asimismo, el Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante tiene acuerdos de colaboración con las siguientes Instituciones para participar en el desarrollo de las actividades formativas, en concreto, para la realización de las prácticas externas, la asistencia a ensayos generales, uso de salas para conciertos y utilización de recursos bibliográficos:

- Universidad de Alicante
- Auditorio de la Diputación de Alicante
- Teatro Principal de Alicante
- Sociedad de Conciertos de Alicante
- Club Diario Información
- Teatre Arniches
- Centro Cultural Las Cigarreras
- Instituto Alicantino de Cultura (IAC) Juan Gil-Albert
- Asociación de Ópera y Conciertos de Elda (ADOC)

- Ayuntamientos de Rojales, San Isidro y Rafal

La Universidad de Alicante dispone del Paraninfo, con un escenario capaz de albergar una orquesta; un sistema de luces y medios audiovisuales muy avanzados. Cuenta con un técnico de luz y sonido y un jefe de sala. El aforo es para 175 espectadores.

El Auditorio de la Diputación de Alicante, inaugurado en el año 2011, tiene una superficie de 28.000 metros cuadrados. Hay una sala principal, de Música Sinfónica, con 1.500 localidades y un escenario adaptado para 120 profesores y 140 voces de coro. Quince salas con la siguiente distribución y capacidad: sala para Orquesta de Cámara con 320 localidades; cuatro salas de pruebas; dos salas de ensayo para orquesta; ocho salas de Conferencias y Exposiciones con capacidad para 240 personas. Además, hay camerinos, vestuarios, guardarropía, cafetería y restaurante, administración, comité de conciertos y otras dependencias. Por último, tiene un aparcamiento con alrededor de 600 plazas.

El Teatro Principal de Alicante, propiedad de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, el Ayuntamiento de Alicante y la Sociedad de Conciertos, cuenta con un escenario capaz de albergar una orquesta sinfónica, con un aforo de 1072 butacas. Posee un piano gran cola Stenway & Sons, serie 514510. Además, cuenta con dos camerinos, situados al costado del escenario y varios m,s ubicados en el primer piso. En este recinto ofrece su programación la Sociedad de Conciertos de Alicante.

El Club Diario Información dispone de una sala adecuada para conciertos de cámara. Dicha sala, con suelo moquetado y paredes insonorizadas, tiene una capacidad de 220 butacas. Cuenta con una pantalla de proyección blanca y mate de formato panorámico, de 7 metros de ancho y 3'75 metros de altura. Posee un equipo de sonido con procesador Sony de sistema Dolby G y una etapa de potencia Crown.

Para la realización de las prácticas externas se cuenta con los siguientes convenios:

- Convenio de cooperación entre la Orquesta Sinfónica de Alicante y el ISEACV.

- Convenio de cooperación entre la Banda Sinfónica Municipal de Alicante y el ISEACV.

La Banda Sinfónica Municipal de Alicante tiene su sede en el Complejo Cultural las Cigarreras. En la nave derecha de la sala de música se encuentra el lugar de ensayo de la Banda, con archivo, oficina, salón de actos con capacidad para 250 butacas, almacén de instrumentos y sala de exposiciones para muestra permanente de instrumentos, partituras y documentación del patrimonio musical. Cuenta con 1.388 metros cuadrados. Dispone de una secretaria de administración y un conserje archivero.

Todas estas instituciones tienen suficiente prestigio y solvencia, y cuentan con los medios para garantizar el pleno desarrollo de las actividades formativas planificadas de forma óptima.

El Conservatorio Superior de Música de Alicante, las Instituciones colaboradoras y aquellas con los que existe convenios, cumplen con todos los requisitos generales de instalaciones regulados en el art. 3 y 21.3 del RD 303/2010, en cuanto a instalaciones, condiciones de accesibilidad y supresión de barreras exigidas por la legislación relativa a las condiciones básicas de accesibilidad universal y no discriminación de personas con discapacidad, condiciones de seguridad estructural, de seguridad en caso de incendio, de seguridad de utilización, de salubridad, de protección frente al ruido, de protección laboral y de ahorro de energía que señala la legislación vigente.

También cuentan con suficiente personal administrativo, servicio de mantenimiento y conserjes.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. VALORES CUANTITATIVOS ESTIMADOS PARA LOS INDICADORES Y SU JUSTIFICACIÓN

TASA DE GRADUACIÓN	90%
TASA DE ABANDONO	10%
TASA DE EFICIENCIA	100%

Las cifras que se han planteado como estimaciones de las tasas de graduación, de abandono o de eficiencia proceden de un análisis realizado en torno al perfil del alumnado que se espera que acceda al Máster, de los requisitos para el acceso y admisión y de la duración en créditos ECTS del Máster, así como de análisis comparados con estudios de Grado, ya que no se dispone de experiencia y por tanto de datos estadísticos, en la impartición de Posgrados.

Circunstancias imprevistas personales o familiares que pueden sobrevenirle a alguno de los alumnos/as del Máster, alguna posibilidad de acceso al mercado laboral en otro ámbito que no tenían inicialmente prevista, el reconocimiento a lo largo del curso por parte de algún alumno/a de que no es ésta la salida profesional más acorde con sus características personales e intereses, constituyen algunos de los elementos que pueden determinar un pequeño porcentaje de alumnado que no se titula finalmente (o que obtiene el título en un periodo superior a un año). No obstante, teniendo en cuenta que la oferta es totalmente novedosa y que las primeras promociones las constituirán, en un mayor porcentaje, el profesorado de Conservatorios Profesionales y, especialmente, Superiores, es de esperar que la tasa de abandono sea mínima.

8.2 PROGRESO Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La valoración del progreso y los resultados de aprendizaje se realizará para cada uno de los módulos que los estudiantes hayan cursado para obtener los 60 créditos del Máster. La valoración se realizará anualmente a través del seguimiento periódico, por parte de la Comisión Académica del Título (CAT), de

los siguientes indicadores:

- Indicadores de rendimiento académico (tasa de éxito, tasa de eficiencia, rendimiento, abandono, duración media de los estudios, tasa de progreso normalizado, ...)
- Indicadores de eficacia del Máster en cuanto a la inserción en el mercado laboral de los alumnos que lo han cursado.

Tras la evaluación de dichos indicadores, la CAT elaborará tiene previsto elaborar dos tipos de informes de carácter anual y un Plan de mejora de competencias de los estudiantes:

1. **Acerca de la calidad de los instrumentos de evaluación del rendimiento de los estudiantes.** En él se analizará el funcionamiento técnico de cada instrumento utilizado en cada una de las materias, de forma que se disponga de un control de calidad de las técnicas de evaluación que se utilizan por parte del profesorado. En dicho estudio se analizarán diversos criterios de calidad de los instrumentos respecto a fiabilidad global de los mismos, fiabilidad como consistencia de la decisión, y validez. Asimismo, dependiendo del tipo de instrumentos (pruebas referidas a estándares, portafolios, registros observacionales, etc.) se analizará el funcionamiento particular de sus unidades de medida (como, por ejemplo, ítems, rúbricas...).
2. **Acerca de los resultados del aprendizaje.** Se realizará un estudio de carácter anual, en el que se integrarán informaciones de resultados, así como un análisis pormenorizado de los factores asociados al aprendizaje. Se trata, pues, de realizar un estudio periódico (anual) acerca del logro de competencias. Asimismo, se analizará la congruencia de los resultados obtenidos en virtud de los estándares de calidad prefijados. Para ello, junto a los datos de entrada de los estudiantes (características personales y socioeducativas, rendimiento anterior...) se analizarán sus resultados de aprendizaje en cada una de las materias y diversas medidas de satisfacción (productos), así como las informaciones disponibles acerca de su evolución anual recabadas a partir de cuestionarios realizados por los/as tutores/as y el Departamento Básico de Posgrado. Cuando se disponga de una promoción completa, se integrarán las evaluaciones realizadas acerca del funcionamiento de los estudiantes en las prácticas externas y en el trabajo final de Máster. La

finalidad es, pues, explicativa. De esta forma se espera disponer de datos suficientes que retroalimenten periódicamente las decisiones de gestión de la titulación y que permitan coadyuvar al funcionamiento de las tutorías aportándoles información relevante para adecuar sus actuaciones.

3. **Plan de mejora de competencias de los estudiantes.**

Adicionalmente, y como consecuencia del estudio mencionado, desde el primer curso de impartición del Máster se desarrollará, a su vez, un plan de mejora y apoyo para el fomento de las competencias que se identifiquen como más deficitarias en los estudiantes. Este plan se estructurará para que pueda administrarse con una doble modalidad:

- a. *competencias de oportunidad globales* (aquéllas que sean deficitarias de forma general en el conjunto de estudiantes), que serán apoyadas con programas específicos de acompañamiento a través de las tutorías,
- b. *compañías de oportunidad individualizadas* (aquéllas que sean deficitarias en personas concretas) que serán apoyadas a través de la acción tutorial y el DAO.

Estos programas de mejora serán evaluados a su vez como parte del Plan de Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La calidad y la evaluación de los Títulos de enseñanzas artísticas superiores se regulan en el Artículo 19 del RD 1614/2009:

- 1. Las Administraciones educativas impulsarán sistemas y procedimientos de evaluación periódica de la calidad de estas enseñanzas. Los criterios básicos de referencia serán los definidos y regulados en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior. Para ello, los órganos de evaluación que las Administraciones educativas determinen, en el ámbito de sus competencias, diseñarán y ejecutarán en colaboración con los Centros de enseñanzas artísticas superiores los planes de evaluación correspondientes.*
- 2. La evaluación de la calidad de estas enseñanzas tendrá como objetivo mejorar la actividad docente, investigadora y de gestión de los centros, así como fomentar la excelencia y movilidad de estudiantes y profesorado.*

El ISEACV propone el siguiente Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT), bajo la posibilidad que se contempla en las indicaciones de la ANECA (Guía de apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de títulos oficiales de Máster) de que la información contenida en este apartado pueda referirse tanto a un sistema propio para el título como a un sistema general de la Universidad, Institución o centro responsable de las enseñanzas, aplicable al título.

En este momento, y para los Títulos de Grado y Máster de los centros dependientes del ISEACV, la pretensión última de la Institución que los acoge es garantizar la calidad total y excelencia de los mismos lo que implica la puesta en marcha de una estrategia de gestión sistemática, estructurada y continúa que manifieste claramente el compromiso de poner en marcha todos los medios necesarios para asegurar que se ha atendido a las necesidades y expectativas de todos los agentes legítimos intervinientes.

Los responsables de Calidad del ISEACV han considerado adecuado que el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Máster que se proponen atiendan a los principios expuestos en el Modelo de Acreditación de acuerdo al programa

Verifica de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), así como a las recomendaciones y directrices que marca la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), para responder al compromiso de dar respuesta a las necesidades y expectativas de la sociedad.

La propuesta que aquí se presenta ha sido elaborada por los responsables de Calidad del ISEACV.

El Sistema de Garantía de Calidad propuesto para los Títulos de Máster del ISEACV debe ser revisado cada dos años o en aquel momento en que se lleve a cabo cualquier modificación externa o interna al Título que exija una revisión del mismo.

9.1 RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PLAN DE ESTUDIOS

Con la pretensión de Conseguir que los Títulos de Máster propuestos sean homologados por el Ministerio de Educación (Art. 13 del RD 1614/2009), gestión necesaria para alcanzar la inscripción del mismo en el Registro Central de Títulos y poder ser acreditado, en este punto se establece quienes van a ser en el ISEACV los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Documentos de referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.* Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*

- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Normativa interna del ISEACV.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre el ISEACV y otras universidades o instituciones.
- Planes de estudio de Grado y Máster.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

Las pretensiones marco del Sistema propuesto vienen marcadas por buscar:

1. Poner en marcha el engranaje señalado por el Espacio Europeo de Educación Superior en lo referente a la búsqueda de procesos de evaluación destinados a garantizar la Calidad de los estudios ofertados.
2. Responder al compromiso que la Institución tiene con la sociedad, fijando criterios de excelencia para el desarrollo y propuesta de todas sus actividades formativas; para la selección y desarrollo profesional de su personal; así como en la consecución de estudiantes de calidad.
3. Generar una cultura evaluativa dentro de la Institución que lleve pareja entender, apostar y trabajar por una MEJORA CONTÍNUA.

Este Sistema pasa por ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV.

La *Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)* es el órgano responsable del Sistema Interno de Calidad, así como del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster.

Esta Comisión va a tener como funciones dentro del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos de Máster (SGCT) la de:

1. Supervisión y Asesoramiento técnico a las necesidades marcadas por las diferentes Comisiones y Organismos (colegiados y unipersonales) involucrados en este proceso;
2. Realización del Informe Público de Calidad del Título.

EL ISEACV también dispone de una *Comisión Académica de Estudios de Música (CAE)* competente para resolver cualquier cuestión académica relacionada con los estudios ofertados por el ISEACV.

Asimismo, con el fin de operativizar las actuaciones propias del Sistema de Garantía de Calidad para cada Título de Máster es necesaria la creación de la *Comisión Académica del Título (CAT)* que estará presidida por el Presidente de la *Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)*.

La CAT se reunirá periódicamente, al menos una vez cada semestre y tendrá fundamentalmente tareas encaminadas al diseño, seguimiento y evaluación del Título correspondiente. En estas reuniones se realizará un registro de todo lo tratado, discutido y acordado con el fin de reunir toda la información e ir elaborando un Registro Documental cuyo contenido permita conocer y tomar decisiones que afecten tanto al diseño como al desarrollo del Título y que va a poder ser consultado en cualquier momento de este proceso encaminado a la mejora. Naturalmente esta Comisión designará entre sus integrantes a un Secretario que además de ser responsable de elaborar el acta de cada una de las reuniones, atenderá de forma específica la inclusión de la información pertinente al Registro Documental.

Entre las funciones de la CAT, encaminadas prioritariamente a realizar el seguimiento y garantía de la Calidad, se encuentran las siguientes:

- Recopilar evidencias (a nivel social, empresarial y académico) que garanticen la necesidad de la propuesta de creación del nuevo título.
- Velar por la gestión académica del título, así como por sus necesidades económicas, administrativas, de recursos humanos, de infraestructura y servicios que se precisen.
- Recopilar y analizar información sobre el funcionamiento, desarrollo y resultados del título.
- Valorar críticamente la información analizada y hacer propuestas sobre planes de mejora del mismo.
- Velar por la puesta en marcha y el funcionamiento de las propuestas de mejora.
- Revisar cada año a partir de la implantación del Título las actuaciones

realizadas, haciendo un análisis riguroso de las mismas e identificando aquellas que deben ser modificadas. Actividad que se reflejará en el Registro Documental.

- Diseño del plan de mejora anual desde su función técnica así como en su seguimiento y evaluación.
- Cualquier otra tarea que pueda verse como necesaria para el correcto funcionamiento del Título de Máster.

La Comisión Académica del Título (CAT) está compuesta por:

1. El Presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), como encargado/a y responsable del diseño, desarrollo e implementación del Sistema de Garantía Interno de Calidad del ISEACV en general y del Sistema de Calidad de cada uno de los Títulos propuestos, en concreto.

Concretando, sus funciones son:

- a. Presidir la citada Comisión así como proponer su composición y funciones.
- b. Impulsar la participación de los integrantes de la comunidad del ISEACV para aportar ideas encaminadas a la mejora del Título de Máster propuesto tanto en lo referido a entradas (procedimientos y requisitos de admisión de alumnos o de contratación de profesorado), como procesos (de puesta en marcha de los Títulos de Máster), o productos (resultados alcanzados por los estudiantes).
- c. Promover la creación de equipos de mejora encargados de llevar a cabo procesos que mejoren las debilidades detectadas en el Título de Máster.
- d. Promover la elaboración y seguimiento del plan anual de mejora del Título de Máster.
- e. Impulsar la revisión bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.

2. El Director o coordinador del Título de Máster propuesto tiene como funciones:

- a. Presidir la CAT siempre que el Presidente de la Comisión de Calidad del ISEACV no pueda asistir.
- b. Diagnosticar las necesidades formativas que la sociedad en general y los empleadores en particular, tienen de la formación propuesta en el Máster.

- c. Velar para que los procedimientos diseñados para el Título de Máster sean ejecutados según las directrices del Sistema de Garantía de Calidad establecido.
 - d. Facilitar y comprometerse en la elaboración del plan anual de mejora del Máster del que es director, y en la revisión del bianual del Sistema de Garantía de Calidad del plan de estudios.
3. Dos Profesores-Doctores del Máster propuesto.
 4. Un experto externo especialista en los contenidos del Título y concedor directo de las demandas del mercado laboral en el área.
 5. Un alumno del Máster. Tal y como indican las instrucciones de inicio de curso 2018-19 en la RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2018 (D.O.G.V. número 8340) en su punto 2.7, en la Constitución de la CAT deberá haber un representante del alumnado

Procedimiento de Medición y análisis de la información

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos planteados:

- Registro Documental: genera la recopilación de toda la información referente a lo acontecido con la implantación y desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster.
- Informe Público de Calidad del Título: publicita, difunde la información pertinente del Título de Máster anualmente. Información que debe ser suficiente y clara. Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster están obligados, por su compromiso con el propio sistema, a buscar canales de transparencia de las ejecuciones de la Institución en general y de cada uno de los Títulos que oferta en particular. La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) será la responsable de la elaboración de este informe, que deberá ser revisado y aprobado por el Consejo de Dirección del ISEACV antes de ser publicitado.

9.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO

El objeto del presente procedimiento es el seguimiento interno para valorar la calidad de la enseñanza y del profesorado, poniendo especial atención en:

1. Comprobar que el plan de estudios se está desarrollando de acuerdo con su proyecto inicial, para lo que se tendrá en cuenta la memoria de los Títulos de Máster en Enseñanzas Artísticas, así como mecanismos de implantación y desarrollo del plan:
 - a. Mecanismos de elaboración y aprobación del plan de organización docente, asignación de docencia, distribución y asignación de grupos, aulas de clase y de trabajo en grupo, de prácticas, horarios de clase, de tutorías, etc.
 - b. Procesos de elaboración, aprobación y gestión de las Guías Docentes de todas las asignaturas, su adecuación a las competencias y contenidos recogidos en la memoria de presentación del Título, el grado de seguimiento de la misma en el desarrollo docente, etc.
 - c. Disponibilidad y uso de recursos docentes, materiales de estudio en la red, fondos bibliográficos, acceso a la red en el Centro, laboratorios, la incorporación de nuevas tecnologías en tutoría virtual, etc.
 - d. Seguimiento de los métodos de evaluación, tipo de exámenes o controles, y su adecuación a los contenidos y competencias recogidos en la memoria del Título de Máster, coordinación de los mismos, criterios de calificación aplicados, etc.
 - e. Seguimiento de los resultados de aprendizaje.
 - f. Encuestas al alumnado y profesorado.
2. Comprobar que el plan de estudios responde a las necesidades de los grupos de interés. En el caso de que el análisis revele que el Título ya no es adecuado a las necesidades de los grupos de interés se podrán proponer las modificaciones a partir de las decisiones de la Comisión Académica del Título (CAT).
3. Comprobar que las actuaciones docentes son adecuadas y pertinentes para el desarrollo de la enseñanza del Máster.

Por tanto, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de

la Calidad del Título de Máster será realizar un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo así como revisar todo el contenido del programa formativo, desde los objetivos hasta las competencias, los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.

Documentación de Referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Reglamentos de Organización y Funcionamiento.
- Planes de estudio de Grado y Máster.
- Programa DOCENTIA (ANECA).

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Estudiantes
- Profesorado
- Personal de administración y servicios vinculados al Título (PAS)
- Comisión Académica del Título (CAT)
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- Comisión Académica de Estudios de Música (CAE)
- Servicios Informáticos

- Director del Departamento Básico de Estudios
- Junta de Directores de los Departamentos Estratégicos

Desarrollo

La Comisión Académica del Título de Máster (CAT) analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada y del profesorado que la imparte, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dota de procedimientos que le permiten garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados obtenidos.

Esta labor puede ser establecida para la evaluación y mejora de calidad de la enseñanza y del profesorado, en las siguientes fases:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos de los centros dependientes del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión Académica del Título (CAT) propondrán las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Estas medidas serán remitidas a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) y a la Comisión Académica de Estudios (CAE), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión Académica del Título (CAT) para su revisión por la CCI, que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará

nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del Título. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

9.2.1. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

El objeto del presente procedimiento es presentar como el ISEACV garantiza que se mida y analice la calidad de la enseñanza del programa formativo del Título de Máster, así como se tomen decisiones para mejorar los procesos. De esta manera, se pretende comprobar si se han seguido las siguientes actuaciones que conforman la calidad de la enseñanza del Título de Máster:

- Difundir el programa formativo y captar nuevos estudiantes
- Facilitar la adaptación e integración de los nuevos estudiantes: plan de acogida, cuyo contenido variará en función de las características de los estudiantes (si provienen de otros países, por ej.)
- Proporcionar orientación académica a los estudiantes en su formación (charlas informativas generales, tutorías, por ej.)
- Fomentar la participación de los estudiantes en los programas de movilidad y en los programas de prácticas voluntarias.
- Coordinar al profesorado sobre contenidos y actividades de enseñanza, aprendizaje y evaluación.
- Proporcionar apoyo al aprendizaje de aquellos estudiantes que lo necesiten.
- Proporcionar orientación profesional a los estudiantes: transición al trabajo, otros estudios.

Procedimiento de Medición y Análisis de la información

La información que la Comisión Académica del Título (CAT) debe analizar, procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables a tener en cuenta en este proceso, como son:

- Datos generales sobre matrícula (total, perfil de ingreso, estudiantes

preinscritos, forma de acceso a la titulación...).

- Estructura del Título (tamaño medio de los grupos, tasa de estudiantes que participan en programas de movilidad, tasa de estudiantes que realizan prácticas externas no obligatorias, número de convenios de prácticas, número de convenios de movilidad,...)
- Accesibilidad y difusión de las Guías Docentes (accesibilidad, difusión y revisión/ actualización)
- Claridad y adecuación de los objetivos/ competencias (claridad, adecuación al perfil de egreso, coherencia con el resto de elementos de la guía docente...) y de los contenidos.
- Concreción, suficiencia y diversidad de estrategias docentes, recursos, oferta tutorial y sistemas de evaluación del Máster.
- Estructura y características del personal académico del Título (categorías profesorado, experiencia docente, investigadora y profesional, coordinación...).
- Estructura y características del personal de administración y servicios del Título (categorías, formación,...).
- Recursos e infraestructuras (puestos de ordenador, conexiones a red, fondos bibliográficos, laboratorios, puestos de lectura, recursos docentes en aulas...).
- Satisfacción de los grupos de interés (alumnado, profesorado, PAS...)
- Cumplimiento de lo planificado (grado de cumplimiento, incidencias surgidas en el desarrollo del programa y respuestas dadas a las mismas).

Estos indicadores son recogidos a partir de distintos instrumentos y/o documentos, como:

- Distintas encuestas de opinión a los colectivos implicados:
 - Encuesta de opinión del profesorado respecto al programa que ha impartido.
 - Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actividad docente del profesorado así como del programa de cada módulo (evaluación anual de los alumnos/ as a cada docente y de su programa).
 - Encuesta de opinión de los estudiantes con el programa formativo del Título de Máster en global (evaluación anual de los alumnos/ as al conjunto del programa formativo).
 - Encuesta de opinión del profesorado con el programa formativo

del Título (evaluación anual de los profesores/as al conjunto del programa formativo).

- Guía docente del Título y Plan de Ordenación Docente (el programado y el realmente ejecutado)
- Acuerdos de la Comisión Académica del Título u otro órgano de gobierno competente sobre cualquier aspecto del Título.
- Datos y tasas aportadas por los servicios administrativos encargados acerca del Título de Máster.
- Registro Documental del Título.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.2.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

El objeto del presente procedimiento es presentar cómo se va a gestionar la evaluación de los aprendizajes, haciendo hincapié en su revisión y mejora, incluyendo información sobre todos los indicadores relacionados con el rendimiento académico.

Procedimiento de Medición y Análisis de la información

La información que la Comisión Académica del Título (CAT) debe analizar procede del análisis de distintos indicadores y tasas con el fin de valorar los resultados académicos obtenidos, como son:

- Tasa de graduación del Título (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año más en relación a su cohorte de entrada).
- Tasa de abandono del Título (porcentaje del total de estudiantes de la cohorte de nuevo ingreso que debieron finalizar la titulación en el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior) (Esta fórmula que aparece en el Real Decreto se adaptará en función de la duración teórica del Título).
- Tasa de eficiencia del Título (relación porcentual entre el número total de créditos que deberían haber cursado los que se han graduado en un año académico respecto al número total de créditos en los que realmente han

tenido que matricularse).

- Tasa de rendimiento por módulo y Título (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados), seguimiento de las asignaturas del Máster.
- Tasa de éxito por módulo y Título (porcentaje de créditos superados respecto a créditos presentados a examen).
- Tasa de fracaso en primer curso.
- Duración media de los estudios.
- Tasa de realización del Trabajo fin de Máster, defendido ante un tribunal y que supone una oportunidad para ejecutar y demostrar un abanico amplio de competencias.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.2.3. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DEL PROFESORADO

La evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado se contempla en el artículo 16 de los Estatutos del ISEACV, según el cual, corresponde a la *Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)* evaluar el rendimiento de la actividad docente e investigadora del profesorado. Para tal fin, cada profesor o profesora redactará anualmente una memoria que refleje la actividad docente, investigadora, de actuación pública y de gestión llevada a cabo. Hará constar en ella las publicaciones, actividades realizadas en relación con su disciplina, participación en proyectos de investigación y asistencia a congresos, cursos y reuniones científicas, así como otras actividades que considere de interés reseñar.

Al igual que el resto de Universidades del Sistema Universitario Nacional y Valenciano, el ISEACV se encuentra en estos momentos trabajando con las directrices de la evaluación de la docencia que se marcan en el Programa DOCENTIA de la ANECA.

En este procedimiento se entiende por Evaluación de la Actividad Docente lo definido por ANECA: "*valoración sistemática de la actuación del profesorado*

considerando su rol profesional y su contribución para conseguir los objetivos de la titulación en la que está implicado, en función del contexto institucional en que ésta se desarrolla” (p.9).

Por tanto, la Calidad Docente se entiende como parte de un Sistema (el Sistema Interno de la Garantía de Calidad), desarrollado por una Institución para garantizar la calidad de los planes de estudios que imparte.

La evaluación de la calidad docente se debe basar en:

- La política del profesorado (toma de posición sobre la actividad docente, la formación, la promoción y los incentivos económicos).
- Requerimientos de la legislación vigente sobre la “obligatoriedad de la evaluación de la actividad docente e investigadora del profesorado (Art. 16 de los Estatutos del ISEACV).
- Los estándares elaborados por organizaciones internacionalmente reconocidas (Joint Committée) que orientan sobre la propiedad, utilidad, viabilidad y precisión que debe acompañar al proceso de evaluación del personal.

La calidad del profesorado es uno de los factores, junto con la calidad de los estudiantes, que más determinan la calidad global de una Institución educativa como bien señalan el International Ranking Expert Group, 2006 y el Institute of Higher Education, 2008. Por tanto una de las finalidades prioritarias del ISEACV debe ser la de conseguir captar a los mejores profesores/as y generar la oferta formativa encaminada a la renovación pedagógica de los mismos. Con tal fin, la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI):

- Participa en el establecimiento de los criterios a seguir en la contratación del PDI de la Institución.
- Participa en la Comisión de contratación del PDI de la Institución.
- Detecta necesidades de formación, estableciendo líneas de acción prioritarias de formación.
- Prepara, coordina y hace el seguimiento pertinente de la formación del PDI del ISEACV.
- Evalúa todas las acciones de formación del PDI.

Además en este procedimiento también interviene:

- El profesorado
- Los estudiantes
- La Comisión Académica del Título
- Los responsables académicos
- El Consejo de Dirección

Procedimiento de Medición y análisis de la información

La actuación académica de los docentes se dirige a: organizar, coordinar, planificar, enseñar a los estudiantes y evaluar su aprendizaje.

La evaluación de la actividad docente debe realizarse para garantizar el cumplimiento de los objetivos de las enseñanzas que se imparten en cada Titulación.

Los resultados de la actividad de los docentes dejan constancia en los avances logrados en los aprendizajes de los estudiantes y en la valoración expresada en forma de percepciones u opiniones de estudiantes, egresados, responsables académicos y de los propios docentes. Además, los resultados de la actividad docente fundamentan la revisión y mejora de los planes de estudio.

Las dimensiones objeto de la evaluación de la actividad docente son:

- *planificación de la docencia* (organización y coordinación docentes: modalidades de organización de la enseñanza; coordinación con otras actuaciones docentes; planificación de la enseñanza y del aprendizaje; resultados de aprendizaje previstos; actividades de aprendizaje previstas; criterios y métodos de evaluación; materiales y recursos para la docencia);
- *desarrollo de la enseñanza* (desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje: actividades de enseñanza y aprendizaje realizadas; procedimientos de evaluación aplicados); y
- *resultados* (resultados en términos de objetivos formativos logrados por los estudiantes). Dimensiones que se apoyen de forma transversal en la dedicación docente.

De estas dimensiones se desgranar los criterios a atender para la evaluación de la actividad docente:

- *Adecuación* entre lo pretendido (objetivos) y lo conseguido (resultados). El profesorado debe atender y cumplir con los requerimientos que la Institución en general pretende en todas sus dimensiones (planificación, organización, desarrollo, resultados...).
- *Satisfacción* de la actividad docente entre los legítimamente implicados (en este caso podemos hablar de: responsables académicos, estudiantes, profesorado del departamento).
- *Eficiencia* entre el capital personal y material invertido y los resultados obtenidos. Conseguir que la actividad docente desarrollada por el profesor con los recursos de los que dispone, consiga lo pretendido por la Institución: lograr lo previsto, es decir, estudiantes de calidad.
- *Orientación a la innovación docente* instaurando un proceso de observación, reflexión y actuación que lleven a la mejora de toda actividad docente a nivel de planificación, desarrollo y resultados a alcanzar.

La información que debe analizarse en este apartado procede de los resultados del análisis de los distintos indicadores y variables que se encuentran en los siguientes instrumentos –ver **Cuadro 1**- planteados:

- Auto-informe: elaborado por cada uno de los profesores del Título de Máster y totalmente dirigido a la auto-revisión de todo lo que realiza en su actividad docente en las dimensiones de planificación, desarrollo y resultados; con una aportación reflexiva sobre cada una de ellas y una propuesta de acción de cambio si es oportuno.
- Informe: elaborado por el/la coordinador/a del Título de Máster en el que revisa el cumplimiento de los criterios establecidos para el Título de cada uno de los profesores del mismo.
- Encuesta: respondida por los estudiantes sobre las dimensiones propias de la actividad docente a cada uno de sus profesores al finalizar cada uno de sus módulos.
- Registro de Mejora e Innovación Docente: la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) elabora un registro personalizado de cada profesor atendiendo a su currículum de entrada y su progresiva implicación en su formación (cursos, proyectos, congresos, foros...).

Cuadro1	
Auto- informe Fuente:(Profesores del Título de Máster)	Informe atendiendo a: <ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Elección de asignatura, Programa de asignatura, Coordinación docente. • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación. • Resultados: Logro de los estudiantes sobre los objetivos formativos, Revisión y mejora de la actividad docente, Aportar ejemplos y evidencias claras. • Mejora e Innovación: Cursos, Proyectos de innovación, Materiales elaborados.
Informe Fuente:(Responsables Coordinador/Director del Título de Máster)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Elección de asignatura, Programa de asignatura, Coordinación docente • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación • Resultados: Indicadores básicos (no estudiantes matriculados, no superan asignatura, n • Mejora e Innovación: Proyectos de innovación, Materiales elaborados.
Encuesta Fuente: (Estudiantes del Título de Máster)	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación: Programa de asignatura, Coordinación docente. • Desarrollo de la Docencia: Actividades de enseñanza y aprendizaje, Procedimientos de evaluación • Resultados: Logro de los estudiantes sobre los objetivos formativos. • Mejora e Innovación: Cambios en el desarrollo de la asignatura, Materiales.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.3 PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El objeto del presente procedimiento es establecer el sistema a aplicar en la gestión y revisión de las prácticas externas y del programa de movilidad de los estudiantes recibidos y enviados, integrados en el Plan de Estudios de las Titulaciones del Máster del ISEACV.

Las prácticas se regulan en el artículo 23 de los Estatutos de ISEACV. Según este precepto, e ISEACV tiene la capacidad de suscribir acuerdos de colaboración para la realización de prácticas. Los acuerdos se realizarán en cada centro, de acuerdo con la normativa vigente en materia de prácticas de estudiantes en el ámbito empresarial y profesional. Las prácticas serán realizadas por los estudiantes en su etapa de formación, bajo la supervisión de profesorado del ISEACV.

Los procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad en el ISEACV incluyen mecanismos, instrumentos y unidades responsables en la recogida y análisis de información sobre el desarrollo de las prácticas y estancias, la revisión de su planificación y ejecución y la toma de decisiones sobre la modificación de la propuesta inicial sometida a verificación.

Documentos de referencia

- *LEY 8/2007, de 2 de marzo, de la Generalitat, de Ordenación de Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas y de la creación del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, que establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.*
- *DECRETO 82/2009, de 12 de junio, del Consell, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana.*
- *Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- Convenios específicos de colaboración entre empresa y VIU en materia de prácticas de estudiantes.
- Convenios específicos de movilidad de estudiantes entre la VIU y otras

universidades o instituciones.

- Normativa interna del ISEACV.
- Planes de estudio de Grado y Máster.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Responsable de prácticas externas del centro: Es el responsable de gestionar y organizar las prácticas externas de las titulaciones del centro.
- Coordinador/a del Máster: Junto con el responsable de prácticas externas y del programa de movilidad de estudiantes del ISEACV, son los responsables de gestionar y organizar las prácticas externas y las estancias del Máster. Además se encarga de la búsqueda y selección de empresas o instituciones y el apoyo en la gestión de los convenios firmados entre la empresa/ institución y el ISEACV.
- Comisión Académica del Título (CAT): En el caso de las prácticas externas, su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de prácticas externas y del programa de movilidad de estudiantes.
- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV: Este servicio es el responsable de gestionar y organizar el programa de movilidad en todos los aspectos relacionados con los centros.
- Responsable del programa de movilidad del centro: Es el responsable de gestionar y organizar el programa de movilidad de las titulaciones del centro.
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI).
- Estudiantes.
- Empresas/ Instituciones de prácticas.
- Equipo de Gobierno de los centros dependientes del ISEACV.

Desarrollo

La Comisión Académica del Título (CAT) analiza y tiene en cuenta la calidad de las prácticas externas y del programa de movilidad, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Labor establecida en las siguientes fases:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la

información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV y del Conservatorio Superior de Música "Óscar Esplá" de Alicante, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Título de Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión Académica del Título (CAT) propondrán las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.

2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Este plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión Académica del Título (CAT) para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección, quedando archivado y a disposición de los órganos implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten tanto a las prácticas externas como al programa de movilidad de los estudiant.

Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas

Se entiende por Prácticas Externas a las prácticas formativas integradas en el plan de estudios (curriculares) del Máster que comprenden las actividades

realizadas por los estudiantes en instituciones, entidades y empresas con una correspondencia en créditos académicos necesarios para la obtención del título.

El proceso para gestionar, desarrollar y evaluar la estancia de prácticas de los estudiantes del Máster se inicia con la estimación de las necesidades de estancia en prácticas por curso, y finaliza en el momento en que se realiza la evaluación de la estancia por todas las partes implicadas.

Establecimiento de acuerdos y convenios con Empresas e Instituciones

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Centros
 - Se definen los contenidos y requisitos mínimos que habrán de reunir las prácticas externas.
 - Se procede a la localización de entidades con las que se establecen los convenios.

Organización de las prácticas externas

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Centros
 - El coordinador del máster, cada curso académico, comunica al Responsable de prácticas externas del centro las necesidades de prácticas externas.
 - El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV contacta con los centros e instituciones de prácticas y presenta al coordinador del Máster la relación de empresas disponibles, así como sus condiciones.
 - El coordinador del Máster es el responsable de asignar las propuestas de los estudiantes a las empresas.

Publicación de la Oferta

Responsable /s:

- Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.

Selección de estudiantes

Responsable /s:

- Coordinador del Máster

Publicación de los estudiantes seleccionados

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
 - El responsable de las prácticas externas del centro dependiente del ISEACV publicará la oferta de prácticas externas y seleccionará, teniendo en cuenta unos criterios y procedimientos claramente establecidos.

Incorporación de los estudiantes a las empresas/ instituciones

Responsable /s:

- Responsable de prácticas externas del centro dependiente del ISEACV.
- Estudiantes
 - El estudiante se incorporará a la empresa o institución y realizará las tareas que le sean encomendadas.

Fin de las prácticas externas

Responsable/s:

- Coordinador del Máster

Revisión y mejora de las prácticas externas

Responsable/s:

- Coordinador del Máster
- Comisión Académica del Título de Máster (CAT)
 - La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV evalúa las prácticas del estudiante mediante el logro y consecución de los objetivos alcanzados en las mismas.
 - El tutor del estudiante en el centro dependiente del ISEACV

evalúa a la empresa con el objeto de recomendarla para posteriores procesos de estancias en prácticas.

- El estudiante realiza una evaluación de la estancia en prácticas en consecución de los objetivos formativos alcanzados en las mismas y su grado de satisfacción.
- Desde la empresa colaboradora se evalúa al estudiante a través de un Informe con el fin de establecer mecanismos de feedback para el propio alumno/a y para el centro.
- Con toda la información recogida se elabora un Informe de evaluación por parte de la Comisión Académica del Título de Máster (CAT).

Plan de Mejora

Responsable /s:

- Coordinador del Máster
- Comisión Académica del Título de Máster (CAT)
 - De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
 - El informe de evaluación se presenta al Departamento de Apoyo, Seguimiento y Evaluación de la Calidad el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

Procedimientos para garantizar la calidad del programa de movilidad de estudiantes recibidos y enviados.

Previamente a la presentación de los pasos a seguir en este Programa, señalar que se entiende por movilidad a la acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, como es nuestro caso, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de los módulos impartidos durante la estancia.

De Estudiantes recibidos

Establecimiento de acuerdos y convenios con universidades u otras instituciones

Responsable /s:

- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro dependiente del ISEACV.

- El Departamento de Relaciones Internacionales (DRI), junto con el responsable del programa de movilidad del centro, serán los encargados de establecer los convenios.
- El convenio es revisado por el Coordinador del Máster y firmado por el Director del centro.

Organización y Planificación del programa de movilidad.

Responsable /s:

- Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
- El responsable del programa de movilidad del centro organizará y planificará, en colaboración con el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, los programas de movilidad.

Acogida de los estudiantes e información/ orientación general del programa.

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- La acogida de los estudiantes la realizará el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV junto con el responsable del programa de movilidad del centro.

Información y orientación general a los estudios.

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
 - Los estudiantes seleccionados reciben sesiones informativas antes de proceder a la matrícula.
 - En esta fase a cada estudiante se le asigna un tutor de intercambio que le asesora en el proceso.

Matriculación de los estudios.

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Coordinador del Máster
 - El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV gestiona el proceso de prescripción que se realiza a través de la

página Web.

- El Coordinador del Máster se encarga de validar la propuesta de módulos a cursar (contrato de estudios) que haya realizado el estudiante.
- Una vez validado y firmado el contrato de estudios, el estudiante procede a realizar la matrícula.

Fin de la estancia.

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Estudiante
 - Una vez finalizada la estancia, el estudiante realiza una valoración de su satisfacción.
 - El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV es el encargado de remitir al centro de origen el certificado de notas del estudiante.

Revisión y mejora del programa de movilidad de los estudiantes recibidos.

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad del centro.
- Coordinador del Máster.
- Comisión Académica del Título de Máster (CAT)
 - La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV elabora un informe de satisfacción de los estudiantes que hará llegar al Coordinador del Máster.

Plan de Mejora.

Responsable /s:

- Comisión Académica del Título de Máster (CAT)

- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
 - De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
 - El informe de evaluación se presenta al Departamento de Evaluación de la Calidad, el cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

De Estudiantes enviados

Establecimiento de acuerdos y convenios con universidades u otras instituciones

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, junto con el responsable del programa de movilidad del centro, serán los encargados de establecer los convenios.
 - El convenio es revisado por el Coordinador del Máster y firmado por el Director/a del centro.

Organización y Planificación del programa de movilidad.

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- El responsable de movilidad del centro organizará y planificará, en colaboración con el Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV, los programas de movilidad.

Publicación de la convocatoria de los programas de movilidad.

Responsable /s:

- El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV.
- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

Selección de estudiantes

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

Publicación de estudiantes seleccionados

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.

Incorporación de los estudiantes al centro de destino

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Estudiantes

Fin de la estancia

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Estudiantes
 - Una vez finalizada la estancia, el estudiante realiza una valoración de su satisfacción.
 - El Departamento de Relaciones Internacionales del ISEACV es el encargado de remitir a la universidad de origen el certificado de notas del estudiante.

Revisión y mejora del programa de movilidad de los estudiantes enviados

Responsable /s:

- Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro.
- Coordinador del Máster.
 - La evaluación se realizará por todos los implicados.
 - Se establecen procedimientos que les permitan comprobar que las acciones que emprenden tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante dentro de estas actividades de formación.
 - El Responsable del programa de movilidad de estudiantes del centro elabora un informe de satisfacción de los estudiantes que hará llegar al Coordinador del Máster.

Plan de Mejora

Responsable /s:

- Coordinador del Máster.
- Comisión Académica del Título de Máster (CAT)

- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
 - De la evaluación y del análisis de los resultados se plantean propuestas de mejora que son tenidas en cuenta para la toma de decisiones en el siguiente año.
- El informe de evaluación se presenta a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) la cual analizará los principales resultados y las acciones de mejora propuestos.

Procedimiento de Medición y análisis de la información

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza anualmente los resultados que obtiene de los Programas de Prácticas Externas y de los de Movilidad de Estudiantes (recibidos y enviados).

Esta labor es realizada por la Comisión Académica del Título de Máster (CAT) y Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) que, en base a toda la información disponible del seguimiento realizado, propone para el próximo año el correspondiente Plan Anual de Mejoras; así como, el Informe anual de seguimiento de las Prácticas Externas y de Movilidad en base a los resultados obtenidos en los indicadores de seguimiento.

El Coordinador del Máster es la persona responsable de recopilar, revisar y de comprobar la validez de toda la información necesaria. Si detecta alguna ausencia o falta de fiabilidad en la información lo comunica a quién se la ha suministrado para que proceda a corregirla o completarla.

Para la medición y análisis de los resultados en los Programas Prácticas Externas y de Movilidad, se tendrán en cuenta toda la información de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores (en cada Programa según el caso).

- Encuestas de opinión de los estudiantes.
- Encuestas de opinión de los tutores de universidad.
- Encuestas de opinión de los tutores de empresa.
- Encuestas a los responsables de empresa.

En todas las encuestas se abordarán, en la medida de lo posible, las mismas cuestiones de modo similar para que pueda proceder al análisis comparando

resultados. Dichas encuestas serán analizadas y a partir de los datos obtenidos se elaborará un informe descriptivo de resultados.

Indicadores de seguimiento:

- Nº de estudiantes matriculados
- Nº de cursos del título
- Nº de módulos del título
- Nº de estudiantes equivalentes a tiempo completo
- Tasa de rendimiento académico
- Nº de estudiantes matriculados en prácticas externas
- Nº de estudiantes recibidos
- Nº de estudiantes enviados
- Tasa de participación en prácticas en empresas/instituciones
- Nº de créditos matriculados en el centro por los estudiantes recibidos
- Nº de créditos aprobados en el centro por los estudiantes recibidos
- Nº de créditos matriculados en el centro por los estudiantes enviados
- Nº de créditos aprobados en el centro por los estudiantes enviados
- Índice de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas
- Índice de satisfacción de los estudiantes recibidos con la formación en el centro
- Índice de satisfacción de los estudiantes enviados con la formación recibida
- Índice de satisfacción de los tutores del centro
- Índice de satisfacción de los tutores de empresa

Los datos de indicadores y los del Informe de la satisfacción de los grupos de interés se recogen anualmente.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.4 PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA

El objeto de este procedimiento es presentar cómo el ISEACV garantiza el análisis y la mejora de los resultados con lo referente a la inserción laboral y de la satisfacción con la formación recibida. Así:

- Se realiza un análisis sistemático de la inserción laboral de los titulados con el objetivo de generar información útil sobre las trayectorias de inserción laboral de los egresados y conocer las demandas del mercado laboral, para la toma de decisiones en los programas formativos.
- Se realiza un análisis sistemático de las características y demandas de los empleadores.

Su ámbito de aplicación son los egresados del Máster y los empleadores.

Documentos de referencia

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa Interna del ISEACV.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Consejo de Dirección: Aprueba el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.
- Comisión Académica del Título de Máster (CAT): Su responsabilidad es la de velar por el análisis de los diferentes indicadores y evidencias siendo el objetivo final la mejora continua del programa de inserción laboral.
- Comisión de Calidad del ISEACV (CCI): Estudia la información recibida para incluirla en los procesos de mejora continua.
- Servicios Informáticos del centro y del ISEACV: Ofrece el apoyo técnico informático para la recogida de información vía Web.
- Egresados.
- Empleadores.

Desarrollo

El ISEACV, a través de la Comisión Académica del Título de Máster (CAT) y de su Comisión de Calidad (CCI) analiza y tiene en cuenta la calidad de la formación proporcionada, estableciendo las propuestas de mejora que se deriven de dicho análisis. Para ello se dotan de procedimientos que le permiten garantizar que se midan, analicen y utilicen los resultados obtenidos.

Fases de desarrollo:

1. Análisis de la Información y toma de decisiones: A partir de la información recopilada por parte de los Servicios Informáticos del centro y del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título y la información aportada por el Coordinador del Máster a través de un informe de valoración de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la Comisión Académica del Título (CAT), propondrá las mejoras relativas a estos indicadores para que se tomen las decisiones necesarias.
2. Sistema para la revisión, mejora y seguimiento del programa: Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñarán el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Estas medidas serán remitidas a la Comisión de Calidad del IEACV (CCI), y serán tomadas como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.
4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la calidad de la enseñanza, resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión Académica del Título (CAT) para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

Procedimiento de Medición y análisis de la información

El ISEACV, en su labor de mejora continua de la formación que imparte, analiza

de forma bienal los resultados que obtiene la inserción laboral de los egresados.

Se reconoce la importancia de estudiar la inserción laboral y la empleabilidad de los titulados, involucrando en su análisis a los propios titulados del Máster, a los empleadores y a la propia Administración Educativa.

- Encuesta a los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.

La Evaluación de Egresados se sustentará sobre una estrategia de análisis que incluye dos componentes:

- Estudio de las repercusiones que ha tenido la realización del Máster para los Egresados, teniendo en cuenta un seguimiento establecido en tres momentos:
 1. a los 12 meses de realización del programa,
 2. a los 24 meses, y
 3. a los 48 meses.

Se analizarán las implicaciones que ha tenido el Máster, bien respecto a la inserción socio-profesional del estudiante, bien en relación a su promoción socio-económica y profesional.

En este sentido hay que señalar que se utilizarán como procedimiento de recogida de información el siguiente:

- *Cuestionario on-line de inserción socio-laboral.* Incluye las siguientes dimensiones:
 - Adecuación de logros a expectativas previas,
 - Inserción,
 - Tipología del puesto de trabajo: calidad de la inserción,
 - Satisfacción con la formación recibida para el desarrollo profesional,
 - Expectativas de mantenimiento, promoción, mejora.

El tratamiento de datos se realizará considerando diversos niveles de desagregación/agregación (en función del origen de los estudiantes): personas, edades, condiciones socio-económicas de entrada, países...El objetivo será, en cualquier caso, analizar el valor agregado de la titulación respecto al colectivo de

egresados.

El enfoque de estudio será:

1. para personas (estudios de casos)
2. para colectivos –agregaciones según criterios mencionados anteriormente (análisis explicativos, especialmente multi-nivel).

Marco de referencia regional. Se establecerán indicadores de referencia regionales acerca del tipo de estudios a que se refiere el Título, así como en relación al mercado laboral.

Para poder realizar este tipo de aproximaciones se tendrán en cuenta informes regionales, de los que extraer información de referencia de calidad, en especial los realizados por agencias gubernamentales de los países origen de los estudiantes, la CEPAL, la OEI y la UNESCO.

La Comisión Académica del Título de Máster elabora un informe a partir de los datos recogidos y analizados. Dicho informe se remite al Consejo de Dirección, al Coordinador del Máster.

Encuesta a los empleadores, sobre la satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados.

La información sobre la satisfacción de los empleadores se recoge a través de una encuesta donde se solicita información de su satisfacción con la formación de los titulados.

La Comisión Académica del Título de Máster (CAT) elabora un Informe a partir de los datos recogidos y analizados.

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI) analiza el informe junto con otra información obtenida a través de las reuniones o contactos de los responsables académicos con las Organizaciones Empresariales, Sindicatos e Instituciones donde los estudiantes realizan las prácticas, contacto con egresados e informes de observatorios ocupacionales y genera propuestas de actuación concretas que

se incorporarán al Plan de Mejora.

Con la información recogida se comienza el proceso de pasos ya indicado en el apartado de **Desarrollo** de este procedimiento.

9.5 PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES, PERSONAL ACADÉMICO Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, ETC.) Y DE ATENCIÓN A LA SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO

Dentro del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Máster debemos ofrecer procedimientos que nos sirvan para analizar la satisfacción de los distintos colectivos implicados, así como procedimientos que nos permitan una adecuada revisión de las sugerencias y reclamaciones realizadas por cualquiera de dichos colectivos.

Para poder atender a la valoración de la Satisfacción de los distintos colectivos implicados vamos a definir que es lo que vamos a considerar como "Satisfacción".

Dentro de este proceso entendemos satisfacción como la diferencia, bien positiva o negativa, entre las expectativas iniciales que tiene cada uno de dichos colectivos y lo recibido.

El objeto de este procedimiento es establecer los mecanismos a través de los cuales se recogerá y analizará la información relativa al grado de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el Título. En este caso concreto nos referimos a la satisfacción de los Estudiantes, del Personal Académico y del Personal de Administración y Servicios. Esta información servirá para el seguimiento, revisión y mejora del desarrollo del Título.

Documentos de referencia

- Estatutos del ISEACV
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la

ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Normativa Interna del ISEACV.
- Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).
- Plan de Estudios del Título de Máster.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento

- Personal de Administración y Servicios (PAS)
- La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI)
- La Comisión Académica de Título (CAT)
- Estudiantes
- Profesorado
- Jefe de Estudios del centro
- Servicios Informáticos
- Responsables de los servicios implicados en las quejas, sugerencias...
- Consejo de Dirección

Desarrollo

Fases del desarrollo:

1. La información de todos los colectivos implicados va a ser recogida por parte de los Servicios Informáticos del ISEACV, donde se verán reflejadas las fortalezas, debilidades del título, la Comisión Académica del Título (CAT) propondrán las mejoras relativas a los indicadores específicos de este procedimiento para que se tomen las decisiones necesarias. Los instrumentos utilizados para los diferentes colectivos (Estudiantes, Personal Académico, y Personal de Administración y Servicios) van a ser Encuestas de Satisfacción. Encuestas que en el PAS puede sustituirse por una reunión interna, en el caso de que sea un colectivo muy reducido o así lo aconsejen otras circunstancias.
2. Para la puesta en marcha y seguimiento de las propuestas de mejora, la Comisión Académica del Título (CAT) diseñará el Plan de Mejora Anual del Título donde se definirán los indicadores de seguimiento de las acciones propuestas y se establecerá la temporalización para su cumplimiento en el siguiente curso académico.
3. Este Plan será remitido a la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), y

será tomado como referente para la realización del Informe Público de Calidad del Título.

4. Transcurridos dos años de la implantación del Título de Máster se realizará una valoración de los avances y mejoras producidas en la satisfacción de los colectivos implicados resaltando el grado de mejora en los indicadores de este procedimiento. Esta memoria de seguimiento será realizada por la Comisión Académica del Título (CAT) para su revisión por la Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), que emitirá un informe sobre el estado del Sistema de Garantía de Calidad del título, de los indicadores de calidad del mismo y, en su caso, realizará nuevas recomendaciones de mejora que serán integradas en el Plan de Mejora del siguiente año. Este informe será enviado al Consejo de Dirección quedando archivado en el Departamento Básico de Estudios y a disposición de los órganos universitarios implicados en la garantía de calidad del Título.
5. Todos los informes y documentos creados a partir de la valoración de este punto pasarán a formar parte del Registro Documental de Título, cuyo contenido nos va a permitir conocer y tomar decisiones que afecten a la inserción laboral de los egresados.

9.5.1. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (ESTUDIANTES).

La Comisión de Calidad del ISEACV (CCI), en colaboración con los responsables académicos del Título, recoge información de los estudiantes a partir de una encuesta de satisfacción que permite identificar las principales fortalezas y debilidades del Título de Máster para así determinar las propuestas de mejora más convenientes en los distintos procesos analizados. Encuesta dirigida a:

- Satisfacción del estudiante con la actividad docente del profesorado, en la que se recogerá la opinión de los estudiantes de cada módulo.
- Satisfacción del estudiante con su programa formativo en la que se recogerá información global sobre el desarrollo del Título.
- Satisfacción del estudiante con la estancia en prácticas externas.
- Satisfacción del estudiante con la gestión y desarrollo del programa de movilidad.
- Satisfacción de los egresados, atendiendo a su inserción laboral y su satisfacción de la formación recibida.

Para la medición y análisis de la satisfacción de los estudiantes se tendrán en cuenta toda la información de los procesos de realización de encuestas a grupos de interés y de indicadores como:

- La información recibida, su disponibilidad y accesibilidad.
- El asesoramiento y orientación académica/ profesional / de investigación recibidos durante el desarrollo del Máster.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas del Máster (recursos, cumplimiento del programa,...)
- Los resultados académicos alcanzados.
- Las prácticas externas.
- Los Programas de movilidad.
- Reclamaciones y sugerencias.
- La gestión académica del Máster
- La gestión administrativa del Máster
- La coordinación entre las instituciones/empresas colaboradoras
- Grado de cumplimiento de expectativas sobre el Máster
- Mecanismos para la difusión del Máster

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV y del centro los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción de los estudiantes en lo referente a la calidad de la enseñanza, los resultados del aprendizaje, el profesorado, las prácticas externas, el programa de movilidad, los servicios universitarios y de la satisfacción de los estudiantes egresados sobre los mismos indicadores.

9.5.2. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (PERSONAL ACADÉMICO).

Para la medición y análisis de la satisfacción del Personal Académico se tendrá en cuenta toda la información obtenida a través de la realización de encuestas en las que intervienen indicadores como:

- Planificación y desarrollo de la enseñanza
- Los resultados obtenidos por los estudiantes
- La gestión académica del Título

- La gestión administrativa del Título
- El seguimiento y control del SGCT
- Grado de cumplimiento sobre las expectativas propias sobre el Título
- Mecanismos utilizados para la difusión
- Número de estudiantes matriculados en los itinerarios

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal Académico en lo referente a la calidad de las dimensiones trabajadas y atendidas respecto a planificación, desarrollo, resultados y mejora e innovación.

9.5.3. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS (PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS).

La información que la Comisión Académica del Título debe analizar procede del análisis del grado de satisfacción de dicho grupo de interés, considerando los siguientes aspectos:

- La información y asesoramiento recibidos en el Título de Máster.
- Los sistemas informáticos-administrativos para la gestión de la información.
- La planificación y desarrollo de las enseñanzas
- Los resultados.
- La gestión académica del Título de Máster
- La gestión administrativa del Título de Máster
- El seguimiento y la gestión de la calidad del Título de Máster
- La comunicación y relaciones con los distintos implicados en el Título de Máster
- La atención a las reclamaciones y sugerencias de los estudiantes
- Mecanismos para la difusión del Título de Máster.

Como ya hemos señalado en el apartado de Desarrollo de este procedimiento serán los Servicios Informáticos del ISEACV los que recojan la información comenzando así el análisis de necesidades, expectativas y satisfacción del Personal de Administración y Servicios.

9.5.4. PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

El objeto del presente procedimiento es presentar el sistema a aplicar para la recogida y análisis de la información relativa al proceso de gestión, atención y revisión de las sugerencias y reclamaciones surgidas en el título con el objeto de que pueda ser utilizado para la mejora del título

El ISEACV, a través de la Comisión de Calidad del Título de Máster, analiza y tiene en cuenta la evaluación y mejora de la gestión y atención de las quejas, sugerencias y reclamaciones sobre todo centrada en las siguientes variables:

1. Actuación docente del profesorado
2. Desarrollo del Programa Oficial del Título de Máster
3. Evaluación y resultado del aprendizaje
4. Gestión académica del Título de Máster
5. Gestión administrativa del Título de Máster
6. Sistemas de orientación y acogida a los estudiantes
7. Prácticas externas
8. Programas de movilidad
9. Accesibilidad y disponibilidad de información

El desarrollo de este procedimiento será el siguiente:

- Definición del canal de atención de quejas, reclamaciones y sugerencias: La CAT indicará cuales son los canales establecidos para presentar una queja, reclamación o sugerencia.
- Recepción de la queja, reclamación o sugerencia: La CAT recibe y canaliza la queja, reclamación o sugerencia para su envío al servicio implicado.
- El servicio implicado analiza la queja, reclamación o sugerencia y emite un documento con las soluciones adaptadas, si proceden, a la CAT.
- La CAT emite una comunicación al reclamante con las soluciones adoptadas, si proceden, así como incorpora estas soluciones en el plan de mejoras y a través del procedimiento de medición, análisis y mejora.
- La CAT emite un informe de la resolución al reclamante.

La información que la Comisión Académica del Título (CAT) debe analizar procede de distintos indicadores:

- Existencia, disponibilidad y accesibilidad de las hojas de sugerencias o reclamaciones.
- Transparencia y claridad del proceso seguido en el Título para la tramitación de las sugerencias y reclamaciones.
- Tipología y número de incidencias, reclamaciones realizadas
- Número de sugerencias realizadas
- Tiempo medio transcurrido entre la recepción de las reclamaciones/ sugerencias y la respuesta a las mismas.

Estos indicadores son extraídos a partir de las fuentes documentales que aporten los servicios administrativos/ informáticos y que serán canalizadas a través de la Comisión Académica del Título que será la responsable de gestionar las reclamaciones y sugerencias.

9.5.5. CRITERIOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO.

Este procedimiento tiene por objeto establecer el modo en el que el ISEACV lleva a cabo la extinción de un Título en base a los criterios legales y a los resultados obtenidos en las diferentes evaluaciones cuando el Título no haya alcanzado el umbral de calidad establecido.

Asimismo, establece los procedimientos específicos que deben seguir los estudiantes que han iniciado sus estudios con el Título a extinguir, y que salvaguarden, en todo caso, los derechos contraídos por dichos estudiantes.

Documentos de referencia

- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Normativa interna del ISEACV.

Responsables e implicados en el desarrollo de este procedimiento.

- Consejo de Dirección: En caso de ser necesaria la extinción de un título, solicita la baja de dicho título en el Registro Central de Títulos.
- Director/a del ISEACV: Analiza el valor de los criterios de extinción de Título e informa, en caso de ser necesario, al Consejo de Dirección del ISEACV.

Desarrollo

1. Se produce algún caso contemplado para la extinción del título.
Responsable/s: Director/A del ISEACV
2. Subsanación de posibles incidencias.
Si se produce alguno de los casos contemplados para la Extinción del Título, el Director/a del ISEACV estudiará si es posible subsanar las posibles deficiencias que han provocado el inicio de la extinción del mismo. Si es posible subsanarlas, el Director/a del ISEACV establecerá los mecanismos adecuados y el Título continuará oficialmente.
3. Si NO se subsanan, el/la Director/a del ISEACV informa al Consejo de Dirección.
4. El Consejo de Dirección solicita la baja del Título.
5. El/la Director/a del ISEACV aplica la normativa interna para los estudiantes matriculados.

Criterios

Los criterios que pueden conducir a una extinción de un título son los siguientes:

- En caso de Informe negativo en el proceso de acreditación por parte de la ANECA. De conformidad con el artículo 17.3 del RD 1614/2009, Para obtener un informe positivo se deberá comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con el proyecto autorizado, mediante una evaluación que incluirá, en todo caso, una visita externa al Centro docente. En caso de informe negativo, se comunicará a la Administración Educativa competente para que las deficiencias encontradas puedan ser subsanadas. De no serlo, el título causará baja en el mencionado Registro y perderá su carácter oficial y su validez en todo el territorio nacional, estableciéndose en la resolución correspondiente las garantías necesarias para los estudiantes que se encuentren cursando dichos estudios.
- Si no resulta viable económicamente de acuerdo con los criterios establecidos por el Consejo de Dirección del ISEACV.
- Si como consecuencia de cambios producidos en las leyes de ordenación de enseñanzas artísticas superiores vigentes en ese momento, deja de cumplir con las mismas.

- Por política estratégica del ISEACV. A partir de una revisión del catálogo de títulos que el ISEACV oferta en función del desarrollo de su plan estratégico para un periodo determinado teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
 - Falta de adecuación entre oferta y la demanda formativa.
 - El número de estudiantes matriculados no supera un cierto umbral establecido por acuerdo de Consejo de Dirección del ISEACV.

En caso de extinción del título las medidas a adoptar serán:

- No admitir matrícula de nuevo ingreso en el título
- La suspensión de la impartición de la docencia.
- La implementación de acciones tutoriales y de orientación específicas para los estudiantes.

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN

CURSO: 2012-2013

- Información sobre el máster y publicación de la oferta de vacantes: mediados de junio.
- Plazo de inscripción: primera semana de septiembre
- Pruebas de acceso: segunda semana de septiembre
- Plazo de matrícula: tercera semana de septiembre
- Recepción del alumnado e inicio de las clases del Máster: cuarta semana de septiembre.
- Duración del primer semestre: de septiembre a febrero.
- Exámenes del primer semestre: la segunda semana de febrero
- Duración del segundo semestre: desde mediados de febrero hasta el mes de junio.
- Exámenes del segundo semestre y trabajo Fin de Máster: las dos últimas semanas de junio.
- Exámenes de recuperación del primer y segundo semestre: mes de julio.

CURSO 2020-21

- Información sobre el máster y publicación de la oferta de vacantes: abril y julio 2020.
- Plazo de inscripción: abril y primera semana de septiembre 2020.
- Pruebas de acceso: mayo y segunda semana de septiembre 2020.
- Plazo de matrícula: junio y tercera semana de septiembre 2020.
- Recepción del alumnado e inicio de las clases del Máster: 28 de septiembre 2020.
- Duración del primer semestre: de septiembre a febrero.
- Exámenes ordinarios de asignaturas del primer semestre: la última semana de enero.

- Duración del segundo semestre: primera semana de febrero hasta la última semana de mayo.
- Exámenes ordinarios de asignaturas del segundo semestre y asignaturas anuales: primera semana de junio.
- Trabajo Fin de Máster: Defensa del TFM y Recital: segunda semana de junio.
- Exámenes extraordinarios de asignaturas semestrales y anuales: primera semana del mes de septiembre.